

## LOS PRIMEROS VICARIOS APOSTOLICOS

### *La Jerarquía Misionera*

Una institución jurídica prevalentemente misional. Hemos tratado ampliamente de ella en nuestro Derecho misional<sup>1</sup>.

La Congregación de la Propaganda, con sus propias Misiones en territorios de misión, con sus propios Superiores Eclesiásticos, independientes de los Regímenes de Patronatos, y libremente designados por la Santa Sede, era un organismo nuevo que entraba en el campo misional, y había de tener necesariamente sus primeros choques o conflictos con los ya veteranos Patronatos, sobre todo con el Lusitano.

En el 1640 los portugueses habían conseguido su independencia de la Corona de España, con la que habían estado unidos desde 60 años antes en la persona del Rey, Jefe supremo de ambas Monarquías. El nuevo Rey portugués Juan IV y sus sucesores iban a mantener con toda tenacidad los derechos patronales, y comenzaban a exigir con mayor insistencia el que ningún misionero marchara a las Misiones orientales sin pasar por Portugal; y ninguno de los enviados podría ejercer sus oficios ministeriales sin la previa jurisdicción del Arzobispo de Goa. Para evitar toda clase de conflictos, Propaganda había avisado a sus misioneros que no entrasen en territorios del Patronato portugués. Pero Portugal sostenía pertinazmente que todos los territorios desde Funchal (en las Madeiras) hasta la India, el Japón y China, quedaban sometidos a su jurisdicción. Ahí habrían de tener origen los conflictos jurisdiccionales, de que hablaremos en un capítulo próximo.

En los primeros años, a raíz de su constitución, la Propaganda Fide se había escogido sus propios misioneros, que lo eran prevalentemente Capuchinos y Carmelitas. Los Jesuitas y las otras Ordenes Mendicantes, como los Franciscanos y Dominicos, y los Agustinos, acoplados ya de antiguo en el engranaje de los Patronatos, proseguían su ritmo de trabajo bajo los mismos Patronatos. La Propaganda comenzó enviando sus Misioneros bajo la dirección de un *Prefecto Apostólico*, inmediatamente designado por ella misma, que pudiera ya ser un primer paso en el camino de la emancipación del régimen de Patronatos. Pero este sistema no podía resolver el problema convenientemente. Estos Prefectos Apostólicos carecían de la consagración *episcopal*, y por tanto no podían resolver el problema del Clero nativo. Por otro lado, los pocos Obispos existentes del Patronato Portugués, todos ellos *residenciales*, esto es, Pastores de diócesis plena y jurídicamente constituidas,

<sup>1</sup> *Derecho Misional*, 275-295, y para su Bibliografía general, nuestra *Bibliografía Misional*, I, 498-503.

no parecían tan inclinados a la preparación adecuada de este clero, o por defecto de preparación intelectual, o moral en los candidatos; o quizás, según sostienen algunos, por insinuaciones de la misma Corona Portuguesa. Una nueva fuente de conflictos entre Portugal y la Propaganda.

Y surgió la idea de los *Vicarios Apostólicos*, que serían *Obispos* verdaderos, con su consagración episcopal, pero *no residenciales* como lo eran los del Patronato. Y ante todo nos podemos preguntar: ¿Por qué la Santa Sede, más que *Obispos residenciales* prefirió nombrar para esas Misiones de la Propaganda, *Vicarios Apostólicos*? La razón era clara. El problema del nombramiento de Obispos se complicaba con los derechos del Patronato, que reclamaba todos estos territorios para la jurisdicción de la Corona real. Es verdad que podía discutirse en aquella época si esos derechos de Patronato se extendían a toda el Asia, incluyendo China y Japón, etc.; o tan sólo a los territorios ocupados *de hecho* por Portugal. Todos aquellos territorios del Oriente, *poco conocidos en los primeros tiempos, habían quedado englobados* en las Bulas Pontificias bajo la denominación general y muy vaga de las Indias. Cuando más tarde muchos de esos territorios escapaban al control portugués, e iban pasando a manos de Inglaterra y Holanda, pudo dudarse razonablemente de la extensión efectiva del Patronato.

Pero fuera de esto lo que fuera, lo cierto es que los Pontífices habían concedido su monopolio a Portugal en el Extremo Oriente. Si se hubieran designado Obispos *residenciales* para estas regiones, sin duda que Portugal hubiera alegado sus derechos de Patronato, y por tanto de *presentación* para las nuevas Sedes; lo contrario constituiría un atentado a los derechos propios de Goa, Malacca y Macao. En cambio, no podían hacer esa reclamación, tratándose del nombramiento de solos *Vicarios Apostólicos*, que iban enviados como *representantes* inmediatos del Papa, pues éste ciertamente tiene un derecho inalienable de predicar el Evangelio en todos los países de infieles; pues bien, no pudiendo desplazarse *en persona*, lo hacía en la persona de estos sus *Vicarios*. Era una solución a un mismo tiempo *jurídica y práctica*.

Bajo esta solución comenzó y prosiguió en adelante, cada vez con más empuje, la Propaganda la evangelización del mundo, primero en Asia, luego en Oceanía, América y Africa. Además, respondía muy bien a la concepción misionera de entonces. El establecimiento de un verdadero Obispo residencial, suponía la existencia de una iglesia local que hubiera llegado ya a una determinada madurez funcional, que la pudiera hacer independiente de toda otra tutela exterior. Suponía la instauración de la disciplina común, y la erección de cuadros administrativos completos, y en cierto modo definitivos. Por ello las Iglesias de los Patronatos se constituían ya con todos estos elementos de Obispo, Cabildo Catedral de canónigos y beneficiados, etc., sostenidos a expensas del Patronato Regio. Pero todos estos elementos estáticos que pueden satisfacer a las necesidades de una Iglesia adulta, constituyen de hecho un obstáculo a una Iglesia en crecimiento. Era la concepción propia de la época.

En cambio, la institución de los *Vicarios*, con carácter episcopal y con

poderes extraordinarios, permitían salir al paso, no sólo de los inconvenientes de orden político, como antes hemos consignado, sino también de estos otros inconvenientes de orden pastoral o misionero, y podían proveer oportunamente a las exigencias de un apostolado de conquista. En el esquema misional presentado por la Propaganda al Concilio Vaticano I, se esgrimían estas razones precisamente: "Puesto que un Vicario Apostólico, equipado con los derechos ordinarios de los Obispos, dotado además por la Santa Sede de facultades extraordinarias, y apoyado por su peculiar patrocinio y ayuda, puede cumplir perfectamente con su oficio en una obra eficaz en cuanto lo sufran las circunstancias locales; y por otro lado, las naciones encomendadas a sus cuidados, pueden gozar de todos los bienes y auxilios espirituales que pudiera ofrecerles su propio Obispo residencial"<sup>2</sup>.

Se añadían otras ventajas: El Vicario Apostólico no contraía, como el residencial, una especie de lazo indisoluble con su Iglesia; y quedaba por lo tanto más libre en sus movimientos. Residía en un territorio *que no era el suyo*, pero que interesaba directamente a la solicitud del Pastor Supremo, en cuyo nombre desempeñaba él el mandato de defender y propagar la fe. Y esta dependencia estricta e inmediata del Soberano Pontífice le permitía ejercer más eficazmente en las regiones misionales su supremacía soberana, universal e inalienable. El Vicario Apostólico, tenía esa especie de estabilidad que tienen el oficial en tiempo de guerra, siempre dispuesto a avanzar o a replegarse, a ceder su puesto a otros jefes, a correr a cualquier parte donde le llamara el capitán, en cuyo nombre combate, y del que depende totalmente en todo momento<sup>3</sup>.

Resultaba así, que, sin conflictos con los Patronatos, podía la Santa Sede atender metódicamente a todas las regiones misioneras. No sólo donde no existía aún organización alguna eclesiástica, pero aun en diócesis antiguas que podían ser erigidas o transformadas en Vicariatos. Y lo mismo, en aquellos territorios de herejes o cismáticos, donde había sido abolida la Jerarquía ordinaria; y en cualquier territorio de infieles donde hubiera posibilidad de hacer frente a las necesidades de la evangelización<sup>4</sup>.

Prescindimos aquí de la noción *jurídica* de los Vicarios Apostólicos, que puede verse más ampliamente en nuestro Derecho Misional, para fijarnos más propiamente en su desarrollo *histórico*. El fenómeno se dio no sólo en los territorios de misión, sino aun con anterioridad en algunas regiones europeas.

### *Los Vicarios Apostólicos en Europa*

Prescindiendo de su primer origen remoto ya en tiempos del Imperio, y de la aparición en la organización eclesiástica de los Vicarios Generales de

<sup>2</sup> DE MARTINIS: *Juris Pontificii*, P. I, t. VI, 388 ad b.

<sup>3</sup> JOMBART, E., S.J.: *La Jurisdiction universelle du Pape*, en NRTh., 1927, 528-530.

<sup>4</sup> Para el estudio *jurídico* de esta institución de los Vicarios Apostólicos, véase nuestro *Derecho Misional*, 286 ss.

las diócesis como colaboradores inmediatos de los Obispos, nos limitamos a su aparición a comienzos del siglo XVII, debido más bien a conflictos jurisdiccionales y políticos. En este sentido aparecieron primero en Europa, y algunos años después, bien dimidiado el siglo, en los territorios de Misión.

Estos primeros *Vicarios Apostólicos* parece que tuvieron su origen en la actual *Holanda*, ya en los últimos años del siglo XVI. Y según algunos autores, precisamente este ejemplo de Holanda sería el que iba a dar la pauta para la futura Jerarquía misional<sup>5</sup>.

No acepta la sugerencia el canonista P. Teodoro Grentrup, pues declara que ya antes del Protestantismo los Países Bajos tenían su propia Jerarquía *residencial* plenamente constituida y organizada, y por lo tanto el problema de estos Obispos Vicarios de Holanda se plantea, a pesar de su título de Vicarios Apostólicos, en decidir si más bien se trataba de unos *Administradores eclesiásticos*, nombrados por la Santa Sede, para el gobierno de diócesis en fase de *sede vacante*<sup>6</sup>. En ese caso, los Vicarios Apostólicos de Holanda, y lo mismo podría decirse de los de Inglaterra, no pasarían de ser meros *Administradores sede vacante*, y no Vicarios Apostólicos propiamente en el sentido que les daría más adelante la Propaganda y el Código de Derecho Canónico.

Lo mismo puede decirse de los Vicarios Apostólicos de Inglaterra a partir del 1625 y de los de la Europa Septentrional a partir de 1645<sup>7</sup>. Quizás haya que acudir al nombramiento del primer Vicario Apostólico de Idalcán, en el 1637, del que hablaremos a continuación, para topar con la verdadera concepción de los Vicarios Apostólicos ideados por la Propaganda. A lo más, los Vicarios de Holanda y de Inglaterra, que lo anteceden, pueden constituir un significativo *precedente*.

En Holanda el Calvinista Guillermo de Orange había publicado un edicto el año 1581, proscribiendo de todo el país el ejercicio del culto católico. La Jerarquía católica había desaparecido en la tormenta. Pero aquellas diócesis deberían ser proveídas mediante *presentación real*, en conformidad con las prerrogativas del Patronato Español, del que por entonces dependían. Y no era la ocasión más oportuna de esperar esa presentación para unas diócesis enclavadas en territorios arrebatados a la Corona de España por los insurrectos calvinistas. De ahí que pasaran los años, sin que se proveyera a la designación de nuevos Obispos para las sedes vacantes de los Países Bajos, concretamente Holanda.

Para poner remedio a esta situación, ya en el 1583 designaba Gregorio XIII un Vicario Apostólico, en la persona de Sasbout Vosmeer, que desde su residencia personal de Colonia, administrase como tal, provisionalmente el terri-

<sup>5</sup> FRIEDRICH, C., SVD.: *Holland, die Wege der Missionshierarchie*, en ZM., 1921, 129-141.

<sup>6</sup> GRENTRUP, Th., SVD.: *Zur Geschichte und Ernennung der Apostolischen Vikare*, en ZM., 1926, 111-112.

<sup>7</sup> METZLER, J., S.J.: *Die Apostolischen Vikariate des Nordens*. Paderbon 1919, pp. XXIII 337.

torio holandés<sup>8</sup>. Pero Vosmeer no era Obispo propiamente, aunque tenía especiales facultades.

Algunos años después, los mismos católicos holandeses pedían a la Santa Sede que aquel Vicario Apostólico fuera consagrado Obispo, a fin de que pudiera tomar su cuidado espiritual, confirmar a sus niños, y conferir las Ordenes sagradas a sus candidatos al Sacerdocio. El mismo Nuncio elevaba esta petición a la Santa Sede. Pero las autoridades romanas, juzgaban que debería retrasarse esta solución, en parte por razones políticas, para no herir los derechos propios de los Archiduques; y en parte por razones religiosas, para no aumentar aún más las dificultades con los mismos Protestantes. Y como consecuencia, la diócesis de Utrecht seguía sin propio Obispo. Pero para atender de alguna manera las peticiones tan justas de los católicos de Holanda, el Vicario Vosmeer fue consagrado Arzobispo titular con el título de Philippos de Macedonia, *in partibus infidelium*, en septiembre del 1602. Comenzaba a ser Obispo para poder acudir a todas las necesidades de los fieles; pero seguía siendo *delegado*, ejerciendo esa jurisdicción espiritual en nombre del Nuncio de Colonia primero, y luego de Bruselas, donde desde el 1596 existía ya Nunciatura propia<sup>9</sup>. Por lo tanto quedaba constituido en Vicario Apostólico, a las órdenes del mismo Nuncio y de la Santa Sede<sup>10</sup>.

Sasbout Vosmeer moría el 3 de mayo de 1614, sin haber podido llegar a ser Arzobispo de Utrecht, como tampoco lo habría de ser su sucesor Felipe Rovenio (Van Roveen), nombrado asimismo Obispo, con el título de Philippos de Macedonia, como el anterior. La consagración episcopal la recibiría tan solo en el 1620, dos años antes, por lo tanto, de la erección de la Propaganda<sup>11</sup>. No hallaban eco en las autoridades romanas las reclamaciones hechas por el Clero holandés en favor de su Arzobispo, a las autoridades de los Obispos belgas, o a las de Madrid, o a las de los Archiduques. En esto no se quería ceder durante el tiempo que las Provincias holandesas estuvieran ocupadas por los calvinistas. Pero había un cambio en la *jurisdicción* pues Rovenio la recibía no ya del Nuncio, como Vosmeer, sino directamente de la Santa Sede<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> KNUIF, W. - SMEETS, R.: *Sasbout Vosmeer*, en "Archief voor de geschiedenis van het aartsbisdom Utrecht", 1915, (XLI), 321-407; 1917 (XLIII), 135-192.

<sup>9</sup> *Ut ministrorum penuriae, qua in locis ditionum Belgicarum in quibus tu Vicarius Apostolicus per dilectum filium nostrum Apostolicae Sedis in Belgio Nuntium deputatus existis ut asseris valde laboratur, quantum cum Domino possumus occurramus, tibi durante tuo Vicarii Apostolici, arbitrio dicti Nuntii, munere... facultatem concedimus*, etc., Arch. Secr. Vatic. Sec. Brev. 327, f. 274.

<sup>10</sup> GHESQUIÈRE THÉODORE: *Mathieu de Castro, premier Vicaire Apostolique aux Indes. Une création de la Propagande à ses débuts*. Louvain 1937, pp. 150, aquí 72; CORNELISSEN, J. D. M.: *Romeinsche bronnen voor den Kerkelijken toestand der Nederlanden onder de Apostolische Vicarissen*, 1592-1727, Vol. I, 1592-1651. La Haye, 1932, 96-97, n. 121.

<sup>11</sup> KNUIF, W. - DE JONG, J.: *Philippus Rovenius en zijn bestuur del Hollandsche zending*, en "Archief voor de geschiedenis van het aartsbisdom Utrecht", 1925 (L).

<sup>12</sup> "In partibus Hollandiae et Zelandiae Vicarium apostolicum ad Nostrum et Sedis Apostolicae beneplacitum facimus, constituimus et deputamus", Arch. Secr. Vat. Secr. Brev. 512, f. 288.

Desde un principio procuró Rovenio afianzar su autoridad, como representante del Papa, en la diócesis que se le confiaba. El 11 de octubre del 1614 publicaba Paulo V el Breve *Cupientes ut*, sometiendo a la autoridad del Vicario Apostólico a todos los Religiosos misioneros enviados a los Países Bajos<sup>13</sup>. El sería el inmediato Superior cuando los Religiosos no lo tuvieran propio en aquellas regiones.

En el Consistorio del 17 de agosto de 1620 era nombrado Arzobispo titular de Philippos de Macedonia, y confirmado Vicario Apostólico de Holanda y Zelanda. Dos años más tarde nacía Propaganda Fide. Ya al año siguiente hubo de intervenir la nueva Congregación en los asuntos de Holanda, estableciendo las relaciones que deberían existir entre el Vicario y los Superiores, y los religiosos misioneros. El documento se redacta en forma de soluciones a las dudas propuestas por el Vicario de Holanda. Y se venía a decidir que los Misioneros dependían del Vicario en todo lo que decía relación con el ministerio Apostólico.

Las dificultades siguieron al parecer, y hubo de intervenir nuevamente la Propaganda, intervención ratificada por Urbano VIII el 5 de mayo del 1626<sup>14</sup>. Se determinaba que los Superiores religiosos no deberían enviar nuevos sujetos a aquellas regiones, sin una autorización expresa de la Santa Sede; que los Religiosos deseosos de consagrarse al sagrado ministerio, quedarían sometidos a la jurisdicción del Vicario Apostólico, como a delegado especial de la Santa Sede en lo que tocaba a la administración de los Sacramentos del Bautismo, Matrimonio y Extremaunción; y que deberían dar cuenta todos los años al Superior Eclesiástico del estado de sus Misiones. Si surgieran conflictos entre seculares y regulares, serían dirimidos en primera instancia por el Nuncio de Su Santidad. Este se encargaría de arreglar, en casos de conflicto, todo desacuerdo que pudiera sobrevenir entre los dos Superiores, el Religioso y el Eclesiástico. A pesar de todo, las dificultades subsistieron, por razones que no nos toca analizar aquí. Ello originó sin duda esa animadversión que Rovenio sintió siempre por los misioneros *Religiosos*, inclinándose por su parte en favor de los misioneros del Clero secular<sup>15</sup>.

Después de Holanda vienen *Inglaterra* y *Escocia*. Desde la defección de Enrique VIII, consumada en el 1535, la Jerarquía eclesiástica había estado casi abandonada en las islas Británicas. Para poner remedio a aquella anomalía, Gregorio XV nombraba en 1623, un año después de la erección de la Propaganda, al sacerdote William Bishop, como Vicario Apostólico de Inglaterra y Escocia. Moría al año siguiente, 1624, y fue nombrado sucesor suyo Richard Smith, que hubo de huir a Francia en el 1628 a causa de la persecución, y no regresaría más; con lo que todo el país quedará sin Obispo católico hasta el 1685. Seguían trabajando algunos Misioneros Religiosos, pero dependiendo directamente de la Santa Sede.

<sup>13</sup> *Appendix ad Bullarium Pontif.* S. C. de Prop. Fide, I, 119.

<sup>14</sup> MARTINIS: *Juris Pontif.*, P. I, t. I, 54-59.

<sup>15</sup> Véase nuestra obra, *Misionología, Problemas introductorios*, 121.

El Vicario Bishop era nombrado Obispo titular de Calcedonia “ad Nostrum et Sedis Apostolicae beneplacitum”, la misma fórmula empleada para el caso de Rovenio en Holanda. Ni la más mínima mención de las antiguas diócesis inglesas, quizás porque la Santa Sede las juzgaba ya desaparecidas por el Cisma anglicano, y ocupadas además por Obispos cismáticos. Pero un Breve posterior dejaba alguna luz para la esperanza; era también del 1623, y en él se decía expresamente, que “si algún día revivía la fe en Inglaterra, hasta el punto de permitir a los Obispos católicos regresar a sus Sedes episcopales y arzobispales de antaño, el Vicario Apostólico perdería ipso facto todos sus poderes jurisdiccionales en todo el país”<sup>16</sup>.

Realmente, la esperanza era bien menguada. Antes bien comenzó a agudizarse la persecución, que obligó al Vicario Smith a trasladarse a Francia. Medio siglo después volvería a nombrarse un nuevo Vicario Apostólico para Inglaterra, pero se le oponían particularmente los Benedictinos, alegando su carácter de exención, como continuadores de los antiguos Cabildos monásticos. Intervino entonces Inocencio XII, en el 1696, con su Constitución *Alias a particulari*<sup>17</sup>, apoyando la autoridad del Vicario Apostólico, y declarando expresamente que todos los Regulares, aun los Benedictinos, quedaban sometidos a su autoridad en lo que tocaba a la administración de los Sacramentos, al ministerio de las confesiones y a la cura de las almas. Las dificultades siguieron, no obstante, hasta que Benedicto XIV logró imponer en el 1745 un régimen que fue observado pacíficamente hasta el restablecimiento de la Jerarquía ordinaria por Pío IX en el 1850<sup>18</sup>.

De modo general podemos concluir que todos estos Vicarios Apostólicos, aunque llevaban el nombre de tales, no adecuaban la figura jurídica de los Vicarios Apostólicos propios de la Propaganda. Más bien habían de ser tenidos como *Administradores Apostólicos* en nombre de la Santa Sede, en diócesis desaparecidas u ocupadas por herejes, calvinistas en Holanda, o anglicanos en Inglaterra<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> *Quod si per Dei gratiam ac infinitam misericordiam aliquando fides catholica in Anglia revixerit, adeo ut in sedibus omnibus episcopalibus et archiepiscopalibus, quae ibidem olim erectae, confirmatae et stabilitae sunt, viri catholici et idonei ordinari et constitui poterint, volumus et declaramus quod potestas omnis et jurisdictio, praedicto episcopo concessa, ex tunc cesset omnino et fiat irrita nullamque habeat praedictus episcopus in Angliam sive personas aliquas ibidem degentes, auctoritatem aut jurisdictionem, donec ad sedem aliquam episcopalem sive archiepiscopalem ibidem canonicè fuerit electus et translatus.*

<sup>17</sup> DE MARTINIS: *O. c.*, P. I, t. II, 156-158.

<sup>18</sup> Véase HEMPPHILL BASIL: *The early Vicars Apostolic of England, 1685-1750*. London 1954, pp. 160; MAZIÈRE BRADY: *The Episcopal Succession in England, Scotland and Ireland, 1400-1875*, Vols. I-III; DODD-TIERNEY: *Church History of England from the commencement of sixteenth Century to the revolution in 1688*, Vol. IV, London 1841; etc.

<sup>19</sup> KOWALSKY, N.: *Zur Entwicklungsgeschichte der Apostol. Vikare*, en NZM., 1957, 271-286; VOESTEN, W.: *Het Onstaan der Apostolische Vicarissen*, Het Missiewrk, 1937/38, 70-86.

### *Los Vicarios Apostólicos de Misiones*

Hasta bien entrado el siglo XVII no existía Jerarquía propiamente misional. En los primeros siglos de la Iglesia la política evangelizadora había consistido en enviar a los pueblos que quería incorporar a sí, a determinados Obispos, encargados de anunciar el mensaje evangélico, de formar a su alrededor continuadores de su obra, de erigir diócesis, y gobernarlas como Pastores propios. Así en los primeros siglos, y así todo a lo largo de la Edad Media. Baste recordar la expedición de San Agustín a Inglaterra, de San Bonifacio a Alemania, o de San Cirilo y Metodio a la Moravia.

Más tarde, bajo el régimen de los Patronatos, se había llevado con rapidez y decisión la multiplicación de Obispados, la creación de Colegios y Seminarios, instalando en todas partes la Jerarquía ordinaria *residencial*. Esto acontecía más bien bajo el Patronato Español, porque el Portugués había descuidado algún tanto esta erección jerárquica en sus colonias ultramarinas de Asia y del Africa. Existían, sí, unos cuantos Obispados, pero a todas luces insuficientes para territorios tan inmensos y tan densamente poblados.

Aquí es donde quiso intervenir directamente la Propaganda. En un principio preparó diversas expediciones apostólicas dirigidas por *Prefectos* de su elección, pero sin consagración episcopal. Era un primer paso para la emancipación de determinados territorios, del Patronato Portugués. Pero era evidente el fallo de la falta de Obispos que pudieran atender en sus territorios a las funciones episcopales, particularmente en lo referente a las Sdas. Ordenes.

El problema se atacaría de frente cuando el P. Rhodes, misionero en Indochina, perteneciente a la Compañía de Jesús, decidió trasladarse a Europa, para tratar con las autoridades romanas, la designación de verdaderos Obispos de la Propaganda para Indochina. Pero ya antes de estas gestiones, la misma Propaganda había procedido al nombramiento de algunos Vicarios Apostólicos, y precisamente para determinados territorios de la India. El primero lo había sido para Idalcán en el 1637, en la persona del nativo Mateo de Castro.

#### *Mateo de Castro, Primer Vicario Apostólico de la India*

Puede afirmarse sin duda, que este Mateo de Castro Mello, fue el *primer* Vicario Apostólico de los tiempos modernos, no por su nombramiento de Vicario Apostólico de Etiopía en el 1645<sup>20</sup>, sino porque ya antes, en el 1637, había sido nombrado Vicario Apostólico de Idalcán en la India<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> LEMMENS, L., OFM.: *Hierarchia latina Orientis mediante S. Congregazione de Propaganda Fide instituta 1622-1912*, "Orientalia Chistiana", 1923-1924, IV, 229-230.

<sup>21</sup> KILGER, L.: *Die ersten fünfzig Jahre Propaganda. Eine Wendezeit der Missionsgeschichte*, "Zeitschr. Missionsw.", 1922, 25-26; para el estudio de la personalidad de MATEO DE CASTRO, véase GHESQUÈRE, T.: *Mathieu de Castro, premier Vicaire Apostolique aux Indes. Une creation de la Propaganda à ses débuts*, Louvain 1937, p. 150; COMBALUZIER, F.: *Mathieu de Castro, Vicaire Apostolique d'Idalcan, Pegu et*



Su nombramiento se decidió en el consistorio secreto del 16 de noviembre de 1637: *Die 16 Novembris 1637, in consistorio secreto... Sanctissimus Dominus noster eumdem D. Matheum... Vicarium Apostolicum in regno Idalcán Indiarum Orientalium, cum facultatibus consuetis et cum aliis quae episcopis Americae juxta reformtas facultatum formulas conceduntur, constituit et deputavit, post tamen regressum eius a Japonia in praedictum regnum*<sup>22</sup>. En esta comunicación tenemos todos los elementos para verificar que se trata de un verdadero Vicario Apostólico: el nombramiento de un Vicario Apostólico como tal, con todas las facultades de una jurisdicción vicarial; y las circunstancias históricas de *espacio* con relación al Japón primero, y luego a su Vicariato propio de Idalcán. En cuanto a sus poderes jurisdiccionales, se trata de un verdadero Obispo con las facultades acostumbradas por una parte, y por otra con las que se concedían como extraordinarias a los Obispos americanos, y que eran diferentes según el cargo, las distancias y los lugares en que debían ejercerse. Se nombran particularmente el Japón e Idalcán, de modo que el Vicario Mateo de Castro haya de comenzar propiamente, solo a su regreso del Japón, el propio cargo de Vicario Apostólico de Idalcán.

La personalidad de este Mateo de Castro Mello no ha sido muy conocida hasta nuestros mismos tiempos, porque sus datos biográficos se basaban en fuentes de tendencia diversa; por una parte, y por cierto favorable, en la relación del P. Próspero del Espíritu Santo, Carmelita, que compuso esa relación el año 1627<sup>23</sup>, y en otra relación compuesta el año 1638, redactada, o al menos inspirada, por el mismo Mateo de Castro<sup>24</sup>; y por otra en una relación enviada el año 1643 a Propaganda Fide por el Patriarca Alfonso Mendes, S. J., sobre el mismo Mateo de Castro. (El Patriarca Mendes lo había sido de Etiopía, y tras su expulsión de aquella Misión, se había refugiado en Goa). Ciertamente, que fue un personaje que dio pábulo a no pocas discordias, y que por lo tanto ha sido grandemente discutido, sobre todo, porque vino a ser tomado como un símbolo en la discusión de los Derechos del Patronato Lusitano.

De los diversos documentos pueden deducirse brevemente los siguientes datos: Había nacido en Divar, al norte de Goa, en los últimos años del siglo XVI, hacia el 1594, de familia brahmánica cristiana; sus abuelos habían sido paganos, y sus padres ya habían sido cristianos, bautizados por los Je-

*Golconde, 1638-1658*, en RHE., 1943, 132-151; CAVALLERA CARLO, en una disertación doctoral todavía inédita, *Mateo de Castro*, Roma 1936; SCHMIDLIN, J.: *Der erste einheimische Bischof und Apostolische Vikar Indiens*, en ZM., 1937, 243-250; METZLER JOS.: *Der Brahmanenspiegel des Matthäus de Castro*, "Neue Zeitschr. für Missionsw", 1967, 252-265; PERERA, S. G.: *Don Matthaus de Castro first Indian Bishop of the latin Rite, 1636-1677*, "The New Review" (Calcutta), 1937, 208-217.

<sup>22</sup> Arch. Prop. Fide, 1636-1637, f. 402, n. 4.

<sup>23</sup> CHESQUIÈRE: O. c., 123-124.

<sup>24</sup> *Relazione del viaggio di P. Mattheo de Castro Bracmano all'India Orientale e del suo ritorno a Roma. Et delle persecuzioni fatteli dal Vescovo de Hierapoli giesuita, governatore della Chiesa di Goa, sede vacante, e del Vicerè dell'Indie*. Véase en Arch. Prop. Fide, Scritture riferite nelle Congreg. Generali, vol. 194, f. 352-361.

suitas. En cuanto a Mateo, estudió cinco años letras humanas con los Franciscanos en Bardez, isla cercana a Goa; sintiéndose llamado al estado sacerdotal y no pudiendo recibir las órdenes sagradas en la archidiócesis goana, salió del dominio portugués y decidió marchar hacia el Occidente. Vivió durante 18 meses en Ispaham, año 1622, durante los cuales tuvo gran contacto con el P. carmelita Próspero del Espíritu Santo. Luego vivió otro año en el convento de Asparan cerca de Alingia en Armenia, con los Dominicos; y de allí marchó a Jerusalén y Roma, a donde llegaba en la segunda mitad del 1625.

Del 1626 al 1631 hizo estudios en Roma hospedándose con los Oratorianos, y como becario del Cardenal Barberini. Al fin es ordenado de Sacerdote, y se le concedía el título de Protonotario Apostólico, con el que era enviado nuevamente a la India por parte de Propaganda Fide<sup>25</sup>.

El viaje a la India lo hizo por Madrid y Lisboa en el 1632. Aunque no pudo embarcarse aquel año, pues se suprimió la expedición de las Indias; lo haría al año siguiente, y llegaba a Goa a fines del 1633. Ya desde un principio comenzó a experimentar serias dificultades por parte de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, particularmente porque él no se comportaba con la debida cautela, pues no hacía más que recurrir a sus títulos de sacerdote, doctor Romano, Protonotario Apostólico, Misionero de la Propaganda con cargo particular para con los Brahmanes. Todo ello venía a originar en muchos cierta antipatía y animosidad. A fin de obviar tales dificultades, se dirigió al Administrador Eclesiástico de Goa, que, en *sede vacante*, lo era entonces el Jesuita P. Juan da Rocha, Obispo Coadjutor del Patriarca de Etiopía. Pero el resultado fue contrario, porque el Administrador le venía a negar las mismas licencias concedidas por la Propaganda, bajo el pretexto de que no podían ser verdaderas. He aquí las razones de esta determinación, comunicadas por el mismo Rocha a la Propaganda, con fecha 20 de diciembre del 1633:

1) Porque sabemos por experiencia que los Brahmanes desprecian nuestra santa fe y los sacramentos, al ver que tan fácilmente los administramos a los humildes; pues ellos lo estiman tanto más cuanto más raramente los ven ser administrados y no por los indígenas, sino por otros hombres dotados de grande autoridad;

2) El tal Mateo de Castro, en cuanto llegó a la costa de la India, se apresuraba a enseñar a todo el mundo sus concesiones y facultades, tan sólo para aparecer como honrado con tales honores, de donde venía a producirse gran irreverencia hacia tales facultades; por esta razón, algunos sujetos de gran autoridad, impulsados a ello por el escándalo, me pidieron que no se lo permitiera en adelante.

<sup>25</sup> Véanse las facultades que le concedía la Propaganda, en GHESQUIÈRE: *O. c.*, 124-125; *Arch. Prop. Fide*, Scrittura riferite nelle Congregazioni Generali, vol. 105, f. 148.

3) Por el tenor de las mismas facultades se ve que han sido concedidas a algún Religioso Profeso de alguna Orden de Mendicantes y no al susodicho Mateo de Castro; como puede colegirse del paso en que se habla de dejar el hábito, etc.;

4) Esas facultades e indultos no están sellados si no es con sellos de los que se hace mención expresa en la transcripción; el sello de cera con el que vienen selladas las facultades, está casi borrado sin signo ninguno, y sin diversidad de tintas entre unas y otras escrituras de los privilegios y de los que los suscriben.

5) Hemos sabido por gente de autoridad que el citado Sacerdote no rezaba el Breviario durante la navegación de seis meses, y eso sin causa alguna aparente; y que celebraba el Sacrificio de la Misa sin que precediera nunca la confesión sacramental, con gran escándalo de los fieles que hacían la misma navegación.

6) En esta región viven los Brahmanes, cuya lengua conoce él muy bien, y conviven entre los católicos, donde hay muchos Religiosos que convierten a muchos a nuestra Religión cada año, y así se portan con los familiares y conocidos del mismo Mateo de Castro.

7) Finalmente, este Sacerdote es todavía inmaduro por su juventud y edad, y sabemos por experiencia que estos Brahmanes no están tan firmes en la fe que puedan usar de tan grandes facultades, según la experiencia que tenemos de ellos, nosotros que los conocemos bien en lo interior y en la piel. Todo esto han gravado nuestra conciencia para retener esas facultades; pero si a VV. Eminencias les pareciera de otro modo, cumpliré su mandato con pronta obediencia<sup>26</sup>.

Esta suspensión les parecerá a algunos, dictada en virtud de los prejuicios propios del Patronato; pero el Administrador P. Rocha dice que actúa así porque cree deber hacerlo en conciencia, y que no había tomado esa determinación por sí solo, sino después de oír el consejo de otras autorizadas personas<sup>27</sup>.

Las razones dadas por el Administrador Rocha no agradaron al Secretario General de la Propaganda, Ingoli, que se puso a preparar una refutación del Administrador, en favor de Mateo de Castro, insistiendo una vez más en la animosidad del Patronato contra la Propaganda. La refutación contenía estos puntos:

<sup>26</sup> Cf. *Arch. Prop. Fide*, Scritture riferite nelle Congregazioni Generali, vol. 237, f. 192.

<sup>27</sup> *Quapropter, cum consilio et consensu plurium Doctorum etiam Religiosorum quos consului, statui mecum usum et exercitium talium facultatum illi abnegare et impedire quoadusque Eminentias Vestras certiores fecissem; concedens interim ut, si extra hanc civitatem ad gentiles aliquos Bracmanos, qui in vicino Idalcanis Regno dispersi degunt, transire vellet, facultatem concederem ad exercenda privilegia et necessaria, quod omnino renuit ille. Ibidem.*

1) Que su misión era auténtica y sus facultades también, y no falsas, como resulta de las actas de las Congregaciones de la Propaganda y del Santo Oficio<sup>28</sup>.

2) Que no hay que aceptar lo que dice el Administrador, pues es sobradamente conocido por multitud de documentos que obran en poder de la Congregación, que los Religiosos portugueses no quieren que haya en las Indias misionero ninguno que dependa de Roma. Y ya se sabe lo que se tramó en España contra el Breve sobre la libertad de las Misiones. Por añadidura, es claro que los Ministros reales pretenden que ningún indio venga a Roma; han cerrado toda entrada, aunque en los doce años que existe la Congregación, el P. Diego Collado y otros dos Padres han tenido que sufrir las fatigas del viaje por vía terrestre. El mismo D. Mateo se vio obligado en su juventud a hacer el mismo viaje para llegar a Roma, por la vía de Persia y por medio de los Carmelitas.

3) Que la educación del citado D. Mateo de Castro se hizo con todo cuidado. Fue mantenido por el Cardenal de San Onofre hasta su doctorado en Teología. Tuvo como director espiritual al P. Bacci, de la Iglesia Nueva, que me ha hablado varias veces de sus cualidades. Yo mismo pude observarle y constatar que estaba dotado de virtudes sólidas, en particular de un deseo ardiente de ayudar a sus hermanos los Brahmanes. Habiendo descubierto la ruta de Persia que les permitiría venir evitando los obstáculos de los españoles, quería conseguir para ellos la construcción de un Colegio en Roma.

4) Se le recomendó al Colector de Portugal, que tuvo mucho que trabajar para embarcarlo con el difunto Arzobispo de Goa; en casi todas sus cartas habla este Monseñor del citado D. Mateo, que aunque muy joven aún, está tan dotado de prudencia y de un sentido espiritual, que bien se le pueden aplicar aquellas palabras del Sabio: *Cani sunt sensus illius y Aetas senectutis vita immaculata*.

5) Que si no le vieron recitar el Oficio ni confesarse antes de celebrar la Misa, es que se trata de ejercicios que pueden hacerse en lugares retirados del barco, y es propio de las gentes de bien no hacer propaganda de sus virtudes. En fin, estamos bien seguros de su buena formación, y además ciertos de que en las Indias no quieren personas que dependan de Roma (Es decir de la Propaganda). Hasta aquí las razones en descargo que el Secretario Ingoli presentaba a las autoridades de la Propaganda<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> El Secretario INGOLI se contenta con remitirse a las Actas sin responder a las dificultades propuestas. Así por ejemplo, la autorización de dejar el hábito religioso y de usar de dinero, se refieren evidentemente a algún Religioso Mendicante, como decía ROCHA; la cláusula citada se deslizó por error en las facultades concedidas a MATEO DE CASTRO, que no era ciertamente Mendicante, sin duda por la costumbre de poner esta cláusula en otras facultades semejantes concedidas a los Religiosos que enviaba como Misioneros suyos la Propaganda.

<sup>29</sup> Véase en GHESQUIÈRE, O. c., 49-50.

En este sentido se envió la respuesta a las Autoridades de Goa<sup>30</sup>. Pero ahora era el mismo Mateo de Castro el que se había decidido a regresar a Roma, para dar cuenta de todo a la Propaganda; llevaba además la representación de todos los que en Goa estaban disgustados contra los Jesuitas y contra el Administrador. Sus cartas y documentos se conservan en el Archivo de la Propaganda. A Roma llegaba, por vía terrestre también, a principios del 1636, y había de seguir en Roma durante otros dos años. Era el tiempo en que la Propaganda estaba tramitando nuevas misiones en la India y en el Japón, en las que habría de jugar un papel de importancia el mismo Mateo de Castro<sup>31</sup>.

### *Nuevas Misiones en Japón y en Idalcán*

Desde la misma erección de la Propaganda, en el 1622, se venía buscando algún medio para que pudiera actuar con plena independencia en los territorios del Patronato portugués, sobre todo cuando se trataba de territorios que no pertenecían propiamente al Imperio lusitano. La primera ocasión se ofrecía ahora en la Misión del Japón, donde las persecuciones amenazaban incluso con la desaparición misma de la Cristiandad. Pues bien, para que no pereciera del todo por falta de misioneros, la Propaganda estaba pensando en la erección de un Arzobispado y de cuatro Obispos sufragáneos, dependientes únicamente de la misma Propaganda, y por tanto al margen en absoluto del Patronato lusitano. Sus Obispos habían de ser enviados al Japón según la costumbre evangélica, *sine pera neque calceamentis*, esto es, sin rentas estables, como solía hacerse con los Obispos del Patronato.

La razón principal era de orden político más bien: "para que así las predichas Iglesias queden libres, y se quite toda ocasión de sospecha a los Reyes del Japón, sospecha que tienen con respecto al Rey Católico de que con pretexto de la religión, venga a ocupar los Reinos de los Gentiles"<sup>32</sup>.

En estos planes de la Propaganda, la mayor dificultad provenía, indudablemente, del modo de hacer la navegación, pues se opondría sin duda el Patronato. Había que pensar más bien en el camino por tierra, a través del Asia. La misma Propaganda lo pensaba así cuando proponía que era más seguro, aun con gastos mayores, el enviar por tierra a los citados Obispos a través de Siria y Persia, con tal de no conceder al Rey la presentación o nombramiento de los mismos, a fin de no dejar a la Iglesia japonesa en servidumbre perpetua<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> *Arch. Prop. Fide*, Lettere volgari, 1635, vol. 15, f. 18.

<sup>31</sup> GHESQUIÈRE: *O. c.*, 44-57.

<sup>32</sup> *Arch. Prop. Fide*, Acta, 1630-1631, f. 121, n. 11; y sobre estos asuntos del Japón véase Acta, 1632-1633, f. 100-114; en GHESQUIÈRE: *O. c.*, 126-128, en en PAGES: *Histoire de la Religion chrétienne au Japon depuis 1598 jusqu'à 1651*, II, Paris 1870, 382-386.

<sup>33</sup> *Arch. Prop. Fide*, Acta, 1634-1635, f. 21-22: *Congregatio censuit melius esse cum maiori impensa Episcopos in Japoniam mittere per Assiriam et Persiam, quam praefato Regi eorum nominationem concedere, ne perpetuae servituti Ecclesiae Japoniae subiiciantur.*

Una primera solución se dio en coordinación con el Maestro General de los Dominicos. El Prior de San Sixto de Roma, P. Agustín delle Piaghe, debería ser consagrado Obispo en secreto, y nombrado en cambio públicamente Provincial de Armenia, y Visitador de las Misiones de los Dominicos en las Indias Orientales. Así estaban las cosas, cuando se presentaba en Roma Mateo de Castro, a comienzos del 1636. Y le pareció que Castro sería el mejor compañero del Obispo en su viaje, por vía de Persia, hasta el Japón. Más aún, el mismo Mateo de Castro debería recibir la consagración episcopal, para que pudiera sustituir al Dominicó en caso de muerte o de algún otro impedimento. La Consagración podía hacerse en Ferrara; Castro recibiría el título de Obispo de Egina, y el Dominicó el título de Arzobispo de Myra, *in partibus infidelium*.

Inesperadamente vino a fallecer el Dominicó, con lo que hubo de retrarsarse nuevamente todo este asunto. Entonces el mismo Papa eligió al Franciscano P. Francisco Antonio de San Felipe Frascella, que era Provincial de los Franciscanos en Trasylvania. Hubo de esperarse un año hasta que el citado Francisco llegara a Roma, para ser consagrado. En el entretanto Mateo de Castro estaba solucionando sus propios asuntos. No le agradaba mucho, ciertamente, su destino a la Iglesia del Japón, pues prefería quedarse en la India. Se llegó a una solución intermedia: que regresara a la India, después de haber cumplido esa misión al Japón. Esta solución agradaba también a la Propaganda, porque en este caso se establecería una Jerarquía propia de la Propaganda, no ya solo en el Japón, sino también en la misma India. Esta primera experiencia podría llevarse a cabo en algún Estado cercano de Goa, pero fuera del Patronato Portugués, como Estado independiente, aunque mahometano; era el de Idalcán, del que hacía mención precisamente en su documento el Administrador P. Rocha. Este había de ser el primer Vicariato Apostólico de la Propaganda en la India, independiente del Patronato Portugués.

Según este plan, tanto Mateo de Castro como el P. Frascella, fueron consagrados Obispos el 30 de noviembre de 1637, en el más riguroso secreto, en la capilla privada de Santa María de los Angeles, en Roma. Los títulos episcopales eran el de Myra para Frascella, y el de Chrysopolis para Castro. El P. Frascella era nombrado Administrador de la diócesis *vacante* del Japón; y Mateo de Castro, según el Breve del 3 de marzo de 1638, Vicario Apostólico de Idalcán. *Itaque spiritualibus Christi fidelium Ecclesiae Regni Idalcán in Indiis Orientalibus necessitatibus quantum cum Domino possumus providere... Te Ecclesiae Regni de Idalcán praedictae Vicarium Apostolicum ad Nostrum et Sanctae Sedis Apostolicae beneplacitum... auctoritate apostolica tenore praesentium constituimus et deputamus*<sup>34</sup>. Y se añadía la cláusula aquélla: *Post tamen reditum a Japonia in praedictum Regnum regressum*<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Arch. Secret. Vatic., Secre. Brev. 856, f. 12.

<sup>35</sup> El Breve de nombramiento como Obispo titular de Chrysopolis véase en Arch. Secret. Vatic., Secre. Brev. 854, f. 17 y 20.

Ambos quedaban obligados por el secreto hasta tanto no hubieran llegado al lugar de su destino.

Se les ordenaba, además, que pusieran en conocimiento de los respectivos Superiores de los Jesuitas, Franciscanos, Agustinos y Dominicos, las causas de su misión, a saber, que eran enviados por el Sumo Pontífice para el servicio de los cristianos del Japón, sobre todo para conferirles el Sacramento de la Confirmación, y el del Orden a los candidatos que encontraran aptos y dignos; que les dieran cuenta, además, de los planes sobre la erección de un Arzobispado, con los Obispos que parecieran necesarios, y de los lugares en que podrían erigirse esos Obispos, y los nombres de los Santos a que se podrían dedicar; de las divisiones, distancias, límites y extensión de cada diócesis; de las personas idóneas existentes en las Misiones japonesas, que podrían ser promovidas como Obispos de las citadas Iglesias; y del modo cómo se podrían evitar largas sedes vacantes... De todo ello estaba tratando la Santa Sede <sup>36</sup>.

A fin de que todo procediera del modo mejor, el mismo Pontífice Urbano VIII enviaba diversos Breves y cartas a los Superiores Religiosos citados <sup>37</sup>; por su parte la Propaganda enviaba también sus cartas a los cristianos japoneses <sup>38</sup>. Y para el viaje mismo se mandaban cartas de recomendación al Rey de Persia <sup>39</sup>, a los Arzobispos y Obispos de la India <sup>40</sup>. Pero en todas estas cartas no se hablaba aún de la condición *episcopal* de Frascella y de Castro, ni tampoco de la misión específica que se les encargaba.

Por su parte, Mateo de Castro llevaba otro Breve para el Rey de Idalcán <sup>41</sup>, a fin de que le ayudara en la fundación del Vicariato, del que era nombrado él mismo Vicario Apostólico. Con toda esta cantidad de Cartas y de Breves salían de Roma ambos Obispos entre marzo y abril del 1638. El resto pertenece ya a la evolución y desarrollo de este primer Vicariato de la Propaganda en las Indias, y que veremos más detalladamente en su propio lugar. Demos aquí unos datos más, como complemento de la misma persona de Mateo de Castro.

Castro se embarcó en Venecia, y llegó a Siria, donde recogió como compañeros de viaje a tres Carmelitas hasta Persia, y a tres Capuchinos hasta la India. El viaje lo hizo por Alepo, Mossul, Bagdad, Mascate y Surate, llegando a Goa a fines del 1639, precisamente mientras una escuadra holandesa ponía cerco a la ciudad. Fue apresado por los holandeses, pero luego quedó en libertad gracias a unas cartas de recomendación de la Reina de Inglaterra; mientras se tramitaba su liberación vino a hacerse pública su condición *episcopal*, por lo que había de quedar sometido a nuevas dificultades goanas; marchó a la isla de San Esteban, en las cercanías de Goa, mientras es-

<sup>36</sup> *Arch. Prop. Fide*, Lettere volgari, vol. 17 (1637), f. 140.

<sup>37</sup> *Arch. Secr. Vatic.*, Epistolae ad Principes. Urb. VIII, vol. 51, f. 35-36.

<sup>38</sup> *Arch. Prop. Fide*, Lettere Volgari, vol. 17 (1637), f. 142.

<sup>39</sup> *Arch. Secr. Vatic.*, Epistolae ad Principes, Urb. VIII, vol. 51, f. 38-39, a los Superiores de las Ordenes Mendicantes en las Indias Orientales (*Ibid.*, f. 35-36).

<sup>40</sup> *Ibid.*, f. 37-38.

<sup>41</sup> *Ibid.*, f. 40-41.

peraba la ocasión de pasar al Japón; mientras tanto iba preparando los últimos detalles de su propia misión de Idalcán.

No tardó en conferir las sagradas Ordenes a algunos candidatos goanos, sin las correspondientes Letras dimisoriales del Arzobispo. Parece, además, que estuvo mezclado en algunos asuntos políticos contra los mismos lusitanos, con lo que vino a agudizarse más aún esa enemistad. Y no habiendo podido hacer el viaje al Japón, en abril del 1643 regresaba nuevamente a Roma, a donde llegaba a fines del 1644. Aún seguía disfrutando de la protección del Secretario Ingoli.

Ahora se daba un nuevo cambio en su destino; ya no se le enviaba a la India, sino que era nombrado Vicario Apostólico de Etiopía. Año 1645. El P. Barreto, en cambio, era nombrado Administrador *ad tempus* del Vicariato de Idalcán. Salió de Roma efectivamente, y llegó a El Cairo en julio del 1646; en abril del 1647 estaba de regreso en Roma; no le agradaba el nuevo destino. Luego marchaba a Egipto al año siguiente, ya sin el cargo de Vicario de Etiopía; a fines del 1649 llegaba a La Meca (Arabia), desde donde regresaba a la India, después de nueve años de ausencia.

No entró en los territorios portugueses, sino que se dedicó a hacer una visita apostólica a la Misión de los Jesuitas en el Gran Mogol, visita en la que cometió no pocas indiscreciones ante las autoridades mogólicas, indisponiéndolas aún más con los Jesuitas y con los Portugueses. En el 1652 estaba en Agra, donde hablaba con el mismo Rey Mogol. Y no pudiendo quedarse ni en el Gran Mogol, ni en los territorios de Portugal, por quinta vez se dirigió a Roma, en el 1658. Ya no regresaría a la India. Estuvo algún tiempo en París (1660), en Livorno de Italia (1664), y finalmente en Roma, donde casi ciego, venía a morir en julio del 1677<sup>42</sup>.

En cuanto al P. Frascella, se había embarcado también, pero en nave aparte. Llegó a Creta primero, donde se detuvo unos meses, perdiendo por tanto, tiempo en el viaje. A Goa llegaría un año después de Castro, pudiendo entonces enterarse de cuantas acusaciones corrían ya contra el discutido Vicario. Frascella llevaba consigo a tres Teatinos, y todos decidieron no inmiscuirse en las vicisitudes del Vicario Castro. Es más, parece que Frascella se puso de parte de los Portugueses, y en este sentido informó a la Propaganda<sup>43</sup>.

No pudiendo seguir al Japón, a causa de las persecuciones que vedaban la entrada a toda clase de misioneros, permaneció en Goa durante un año entero, esperando aún ese viaje. Ya se conocía también su condición episcopal, y su misión japonesa. Parece que en julio del 1641 pudo llegarse incluso hasta Nagasaki, pero se le impidió la entrada, y hubo de regresar a Goa. Viendo fallidas todas sus esperanzas, por fin en 1652 se embarcó para Lisboa y de allí siguió viaje a Roma. Luego marchó a París, donde moría el mes de

<sup>42</sup> Véase COMBALUZIER, F.: *Mathieu de Castro, Vicaire Apostolique d'Idalcan, Pegú et Golconde*, en RHE., 1943, 132-139; GHESQUIÈRE: *O. c.*, 77-117.

<sup>43</sup> GHESQUIÈRE: *O. c.*, 89-92.



marzo del 1654<sup>44</sup>. Había nacido en San Fele, Potenza-Napoli, a principios del siglo XVII; enviado al Próximo Oriente, había llegado a Constantinopla en el 1627, de donde pasó a la Valaquia, a la ciudad de Jassy, de donde sería llamado a Roma para recibir la misión del Japón, y la consagración episcopal, en el 1637. Murió, como acabamos de ver, en París el 17 de marzo del 1654 y quedó enterrado en la Iglesia del Convento de los Cordeliers.

### *Las gestiones del jesuita P. Rhodes*

Mientras el P. Frascella esperaba en Goa su viaje al Japón, y Mateo de Castro encontraba tantas dificultades para su Vicariato Apostólico, se había comenzado en Roma la tramitación de otra solución, por medio también de Vicarios Apostólicos, para otros territorios que dependieran solamente de la Propaganda y no del Patronato lusitano. Nos referimos a las gestiones iniciadas en el año 1650 por el jesuita P. Rhodes, en Roma, en orden al nombramiento de varios Vicarios Apostólicos para las Misiones de Indochina.

Del P. Rhodes y de sus ministerios apostólicos hablaremos más adelante, en el capítulo de estas Misiones; aquí tan solo adelantaremos algunos datos biográficos. El P. Alejandro Rhodes había nacido en Avignon el 15 de marzo de 1591, y había entrado en la Compañía de Jesús, en Roma. En Pascua del 1618 recibía su destino para la Misión del Japón; en abril del 1619 se embarcaba en Lisboa para Goa, a donde llegaba el 9 de octubre de ese mismo año. En Goa se detuvo por espacio de dos años y medio. Por fin, el 29 de mayo del 1623 se hallaba en Macao, esperando la entrada en el Japón. Inútil; sus puertas estaban cerradas por los atroces decretos de persecución de Hidetada; mientras tanto, recibió el destino de trasladarse a Cochinchina. Era el año 1634. Desde el 1615 venían trabajando en Cochinchina algunos Jesuitas, entre los que sobresalían los PP. Francisco Buzomi y Carbalho. La facilidad con que el P. Rhodes aprendió la lengua indígena había sido realmente asombrosa; al medio año predicaba ya normalmente en la misión.

En el 1637 pasaba a la Misión de Tonkín, donde lograba bautizar en poco tiempo hasta a 1.200 nativos, entre los que se encontraban una hermana del Rey, o mejor, del mayordomo de palacio, y algunos otros personajes de estirpe real. Este inusitado movimiento de conversiones no podía menos de suscitar el odio de los bonzos, y la consiguiente persecución. Lo veremos más detenidamente en las Misiones de Indochina. Los Misioneros hubieron de salir desterrados, aunque algunos lograron quedarse ocultos, para atender a los cristianos. Un nuevo decreto de expulsión los arrojaba a todos; quedaban sin pastor unos 300.000 cristianos. Rhodes, desterrado del Tonkín, se dirigió a Macao, donde enseñó Teología por algún tiempo, y pudo hacer

<sup>44</sup> COMBALUZIER, F., CM.: *Episcopologie missionnaire*, en NZM., 1964, 241-242; MORARIU BONAVENTURA, OFM.: *Il P. M. Francesco-Antonio Frascella OFMConv., Arciv. et Amministr. Apostol. del Giappone*, en "Miscellanea Franciscana", 1950, 498-514; MEERSMANN ACHILLE, OFM.: *A few notes concerning Archbishop Francesco Antonio Frascella OFM., in Goa (1640-1653)*, en "Miscellanea Franciscana", 1959, 346-351.

algunas pequeñas excursiones apostólicas a China. En el 1640 volvió a Cochinchina, donde había comenzado, y donde logró bautizar a unos 30.000 neófitos. Pero también de Cochinchina hubo de salir desterrado, en el 1645. Estas continuas persecuciones y destierros suscitaron en su mente un plan que hizo su nombre más célebre que sus muchas conversiones. Era necesario, según él, hallar un medio para que, durante las persecuciones y destierros de los europeos, pudieran recibir tantos cristianos como allí quedaban solos, el Sacramento de la Confirmación, y retener algunos misioneros que los atendieran debidamente. La solución, según Rhodes, no estaba en el envío de un ejército de misioneros, pues su misma multitud volvería a desatar la persecución; sino en mandarles algunos *Obispos*, que confirmaran a los neófitos, y *ordenaran de sacerdotes* a algunos indígenas.

Para esta experiencia se había fijado precisamente en Indochina, pues este territorio quedaba un poco como fuera del Patronato portugués; es decir, fuera de su influjo *efectivo*. Los Superiores de la Compañía aprobaron sus ideas, y en el 1645 se ponía en camino para Europa, a fin de exponerlas personalmente a las autoridades de Roma. El viaje lo hizo por tierra, a fin de evitar conflictos con los Portugueses, si siguiera el camino de Lisboa. Para el año 1650 se hallaba ya en Roma, donde acudió a la Congregación de la Propaganda Fide, exponiendo su idea en un largo memorial: pedía *pastores* para aquella inmensa grey abandonada. Los Cardenales examinaron el plan y lo aprobaron totalmente. El 16 de agosto lo presentaban al Sumo Pontífice. Era el año 1651. Pero el plan que se presentaba al Papa era demasiado ambicioso, pues se trataba de crear en los Reinos del Tonkín y de Cochinchina, nada menos que un Patriarcado, dos o tres Arzobispados, y doce Obispados sufragáneos<sup>45</sup>.

Ciertamente, el primer fervor había llevado demasiado allá a los Purpurados de la Propaganda, pues muy pronto quedaría restringida a sólo tres Obispos la grandiosidad del proyecto. Más aún, el 6 de mayo de 1652, el P. Rhodes ya no hablaba más que de un solo Obispo, en el Memorial ofrecido a Inocencio X. El Papa ofrecía al mismo P. Rhodes el Obispado, que fue rechazado en absoluto. Entonces el mismo Papa le confiaba el cuidado de buscar algunos sacerdotes seculares, que pudieran ser consagrados y enviados. Rhodes salió de Roma el 11 de septiembre de 1652, pasó probablemente por los cantones suizos, y por fin llegó a París, donde esperaba encontrar los colaboradores que buscaba. En la Compañía de Jesús misma encontró enseguida una veintena de Jesuitas que se ofrecían a partir con él; pero no era ese precisamente el plan; quería *sacerdotes seculares*, quería *Obispos*.

### *La Congregación Parisiense de Les Bons Amis*

Muy cerca del Colegio de Clermont que dirigían los Jesuitas, había, a

<sup>45</sup> GOYAU, GEORGES: *Les Prêtres des Missions Etrangères*, Paris 1932, pp. 287, aquí 19-20.

mediados del siglo XVII, un centro bastante concurrido, que tenía la enseña de la *Rosa Blanca*. Había asistentes de todos los matices, libertinos y devotos. Estos últimos formaban un grupito escogido, que por el momento era sólo de cinco: Francisco Pallu, canónigo de San Martín de Tours, Francisco de Montigny Laval, arcediano de Evreux, y tres candidatos al sacerdocio, Bernardo Gontier, Fermanel de Favery y Enrique María Boudon. Aquel pequeño grupo de selectos decidió formar una especie de Congregación bajo la dirección del Jesuita P. Bagot, y establecerse en casa propia. Efectivamente, se estableció en la calle Coupeaux; era octubre del 1650. Poco después se les unían algunos compañeros más: Vicente de Meur, y Chevreuil, bretones ambos; el normando Dudouyt, Gazil de la Bernardière, Bernardo Piques, y algunos más. Como director actuaba el P. Bagot, que hacía años había sido designado director espiritual del joven aún Luis XIV, aunque había declinado el nombramiento. El grupito comenzó a llamarse *Les Bons Amis*, los Buenos Amigos<sup>46</sup>.

Así estaban las cosas, cuando un día del año 1653 se presentaba ante ellos el P. Rhodes, presentado por el P. Bagot a aquel reducido número de entusiastas. Allí es donde encontraría él sus mejores amigos; se le ofrecían al menos hasta 20. El P. Bagot quedó un tanto perplejo ante esta floración de vocaciones misioneras. Antes hicieron todos ellos un retiro de diez días dedicados a Ejercicios Espirituales, a fin de conocer mejor, y asegurar aquella al parecer vocación divina. Al terminar los Ejercicios muchos de ellos querían entrar en la Compañía de Jesús. El P. Rhodes escribía sobre este particular al P. General: "podría admitirseles como Novicios, y el Noviciado podrían hacerlo durante el viaje". El General, por su parte, aunque aceptando en parte la proposición, prefería que antes hicieran cinco meses al menos, de Noviciado en París. Luego podrían añadirse a los Obispos que partieran para el Oriente.

Por su parte, los PP. Bagot y Rhodes creían que los mismos Pallu, Montigny Laval y Bernardo Piques eran ciertamente dignos de recibir la consagración episcopal. Se previno al Nuncio de París, que hizo una investigación acerca de los tres escogidos por los Jesuitas. La conclusión resultó favorable, y el 7 de marzo del 1653 salían dos cartas para Roma, una del Nuncio y otra del P. Rhodes, anunciando que habían hallado en París los primeros colaboradores. Por su parte, el Nuncio informaba a Roma que había encontrado bienhechores, entre ellos la Duquesa de Aiguillon, sobrina del difunto Cardenal Richelieu, dispuestos a fundar una renta perpetua de 600 escudos por año, que permitirían la fundación de dos o tres Obispados en Oriente, si así lo aceptaba Roma<sup>47</sup>.

El asunto comenzó a rezumarse en Francia, y a notarse una favorable reacción. Llegaron nuevos bienhechores, como el Arzobispo de París, los Obispos de Senlis, Puy, Amiens, Condom, etc.; consejeros de Estado como

<sup>46</sup> GOYAU, G.: *Les Prêtres des Missions Etrangère*, 11-18.

<sup>47</sup> LAUNAY, A.: *Documents*, I, 514-516.

Laisné de la Marguerie y otros, que se unieron en las súplicas a Inocencio X, para que creara rápidamente esos Obispos *in partibus* para el Extremo Oriente. Por su parte, el P. Bagot escribía al P. General con fecha 5 de diciembre del 1653, que los tres designados Obispos desearían entrar en la Compañía de Jesús del modo que pudieran hacerlo unos sujetos consagrados Obispos. Pero ante todo era la Propaganda la que tenía que decidir, y el silencio de la Propaganda se prolongaba.

El 27 de marzo escribía el P. Rhodes al Cardenal Prefecto diciéndole que el P. General le animaba a partir cuanto antes, y que ya habían sido designado hasta 20 compañeros de viaje. Descaba, pues, que se enviasen cuanto antes los Obispos. Poco menos de un mes más tarde, con fecha 23 de abril, insistían a su vez por parte de los Buenos Amigos, los miembros Barillon, Drouart y Plessis-Montbar, ante la misma Congregación, recordando las pensiones instituidas para los citados Obispados; sólo esperaban las Bulas correspondientes para proceder a la consagración. Así estaban las cosas, cuando el P. Rhodes era llamado a Roma por el P. General, pues tenía necesidad de él para enviarle a la Misión de Persia. Era a fines del 1654. El 16 de noviembre salía Rhodes de París y se embarcaba en Marsella. Aún estaba lejos de madurar todo el plan preconcebido; pero al dejar París quedaba echada la semilla de lo que habría de ser la Sociedad del Seminario de Misiones Extranjeras de París, y la institución de los Vicarios Apostólicos. Habían sido dos Jesuitas, Bagot y Rhodes, los sembradores de tan rica semilla<sup>48</sup>.

¿Cuál era la razón de la tardanza por parte de la Propaganda, y la causa del envío de Rhodes a Persia? Sencillamente, que todo el asunto había llegado a conocimiento de Portugal, donde sus autoridades oponían los derechos del Patronato. Sin duda, que parecía exagerar Portugal al querer extender el derecho del Patronato a regiones, en las que ni ejercía ni podía siquiera ejercer ningún control; pero después de todo, no le faltaban sus títulos colorados para sostener esta opinión, fundada en los términos amplísimos de tantas Bulas pontificias, y en una práctica ya varias veces secular. Ahora bien, ese nombramiento de unos Obispos, al margen completamente de las autoridades de Portugal, y sólo dependientes de Propaganda, sin ningún derecho de elección y presentación, venían a romper por completo con la tradición. Eran las causas por qué Roma procedía con tanta precaución y cautela.

Pero a su vez, a los Obispos designados les comenzaba a faltar la paciencia, sobre todo cuando se enteraron que el P. Rhodes había sido destinado a Persia; allí moriría de hecho en el 1660. En consecuencia, Piques admitió una parroquia en París; Laval, al principio se retiró con Bernières al eremitorio de Caen, y luego, como veremos en su lugar, partiría como Vicario Apostólico para el Canadá; en cuanto a Pallu, al principio anduvo dudando si entrar en la Compañía de Jesús, pero luego se volvió a su antigua canonjía de Tours<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> HUONDER, A.: *P. Alexander de Rhodes SJ., und die Gründung des Pariser Seminars der auswärtigen Missionen*, en *ZM.*, 1913, 258-261.

<sup>49</sup> GOYAU: *O. c.*, 29.

No estaba todo perdido. En el 1655 se reunía la Asamblea del Clero de Francia, y el 13 de abril se levantaba ante ellos el Obispo de Vence, Mons. Godeau, proponiéndoles enviar una carta común al Papa Alejandro VII, pidiéndole que, cuanto antes, proveyese a la erección de nuevas iglesias en Tonkín y Cochinchina, con los respectivos pastores que las gobernarán. Él mismo, por encargo de la Asamblea, redactó el suplicatorio, que el 17 de mayo, firmado por todos, fue enviado a Roma.

Por otro lado, y sin conexión con el hecho anterior, en la primavera del 1656 la Congregación de los Buenos Amigos, organizaba una peregrinación a Roma: la capitaneaba Vicente de Meur, y entre los invitados estaba Francisco Pallu, quien ya casi se avergonzaba de haberse visto envuelto en aquel negocio de Misiones, y por eso mismo como que esquivaba la presencia de la Duquesa de Aiguillon.

Por fin, en mayo del 1657 recorrían piadosamente los peregrinos las estaciones romanas. Es de notar que la peregrinación había sufrido un retraso de seis meses en Marsella a causa de la peste, y que desde allí se habían encaminado *a pie* hasta Roma. Mientras se daban a la devoción, un día Francisco Pallu recibía una carta de la Duquesa de Aiguillon, indicándole que se pusiera en contacto con el antiguo Nuncio de París, ahora Cardenal Bagni, para urgir el asunto del Oriente. Comenzaron, pues, las visitas de Cardenales, y se preparó una audiencia con el Santo Padre. Ésta tuvo lugar el 17 de junio, y en ella Vicente Meur leyó una alocución, exponiendo los antiguos planes misioneros. Alejandro VII, que en su juventud había acariciado esos ideales, los acogió benignamente, y pasó el asunto al examen de cuatro Cardenales. Seguían amontonándose las dificultades, y los peregrinos hubieron de regresar a Francia; en Roma se quedaba Francisco Pallu, y convocó en su ayuda a un amigo, Pedro Lambert de La Motte<sup>50</sup>.

Ambos multiplicaron las visitas a los Purpurados, y una y otra vez intentaron en vano ser recibidos en audiencia por el Secretario de la Congregación de la Propaganda, Mons. Mario Alberici. A fuerza de insistencias se obtuvo la audiencia deseada. Hasta doce horas había de durar esta entrevista entre Alberici y La Motte. En ella habían de quedar definidos los puntos principales: la Congregación los aprobaba con fecha 13 de mayo del 1658, y el 8 de junio los firmaba el mismo Papa. En consecuencia se extendía un Breve con fecha del 17 de agosto, nombrando a La Motte, Obispo titular de Beryte y a Francisco Pallu, Obispo titular de Heliópolis, *in partibus infidelium*<sup>51</sup>.

Se había dado el paso decisivo en la institución de los Vicarios Apostólicos. Pero la prudencia más rudimentaria —escribe Adrián Launay—, exi-

<sup>50</sup> GOYAU: *O. c.*, 37-39.

<sup>51</sup> Sobre LA MOTTE, véase FRONDEVILLE, H. de: *Pierre Lambert de La Motte, évêque de Beryte, 1624-1679*, en RHM., 1924, 350-407; y sobre PALLU, BAUDIMENT, L.: *François Pallu, principal fondateur de la Société des Missions Etrangères, 1626-1684*, Paris 1934, pp. 498; BAUDIMENT, L.: *Une Mémoire anonyme sur Fr. Pallu*, Paris 1934; COSTANTINI, C.: *Francesco Pallu, un grande precursore, 1626-1684*, en "I Grandi Missionari", Seconda serie, Roma 1940, 171-202; COMBALUZIER, F.: *François Pallu, évêque d'Héliopolis*, en ZM., 1948, 33-44; etc.

gía que los Vicarios Apostólicos no se lanzaran a lo desconocido sin asegurarse las espaldas con subsidios y auxiliares<sup>52</sup>. Para este fin, mientras se tramitaba el nombramiento anterior, ambos Vicarios Apostólicos, en su nombre y en el de Mons. Laval, destinado ya al Canadá, pero cuya voluntad conocían perfectamente, firmaban la petición de que se les permitiese la erección de un *Seminario* para la conversión de los Infieles. Una idea grande, la primera, y que luego habría de tener abundantes imitaciones: Un Seminario de Misiones Extranjeras, en el cual no sólo se preparasen los Obispos Misioneros, sino también Superiores y Profesores para la formación, ya en tierras de misiones, de un clero indígena en otros Seminarios de misión.

Pallu siguió algún tiempo en Roma activando en sus últimos detalles esta misión especial al Extremo Oriente, y en señal de benevolencia, fue consagrado Obispo el 17 de noviembre de 1658 a expensas de la Propaganda, y de manos del Cardenal Prefecto, Barberini. Mientras tanto, La Motte gestionaba en París la manera de adquirir rentas estables para los nuevos Obispos: primeramente se le ocurrió echar mano de sus bienes con este objeto; pero el 11 de noviembre de 1658 la Propaganda aceptaba la donación ofrecida por la Duquesa de Aiguillon.

Pallu volvió a París después de su consagración. Tres problemas les quedaban por resolver: la designación de un tercer Vicario Apostólico y lo fue el piadoso sacerdote Ignacio Cotelendy; la elección de los primeros compañeros de viaje, y la fundación del Seminario<sup>53</sup>.

En estas ocupaciones iba transcurriendo el año 1659. El 9 de septiembre del mismo año se recibió un Breve de Alejandro VII, en el que se designaban los límites jurisdiccionales de los nuevos Vicarios: Pallu figuraba como Vicario Apostólico de Tonkín, y Administrador Apostólico de las provincias chinas de Yunnan, Kweichow, Szechwan, Hukwan (Hupe y Hunan), Kwangsi, y Laos; Cotelendy como Vicario Apostólico de Nankín y Administrador Apostólico de Pekín, Shensi, Shansi, Shangtung, Corea y Tartaria; y La Motte como Vicario Apostólico de Cochinchina, y Administrador Apostólico de Chekiang, Fukien, Kiangsi, Kwangtung y la isla de Hainan<sup>54</sup>.

Antes de este Breve del Papa, había emitido una Instrucción la Propaganda Fide, básica para orientar a los nuevos Vicarios en su futuro apostolado<sup>55</sup>. En ella se determinan los derechos y los deberes de cada uno, como *apóstoles* que van a trabajar en la viña del Señor, y como *Obispos*. Estos últimos se refieren principalmente a la formación del Clero indígena, que es como el móvil y la razón de ser de toda su misión. Por fin, exhorta a los

<sup>52</sup> LAUNAY: *Histoire Générale de la Société des Missions Etrangères*, Paris 1894, vols. I-III. Aquí, I, 38.

<sup>53</sup> Sobre COTOLENDY véase DAVIN: *Ignace Cotelendi d'Aix-en-Provence*, Aix 1906; A. GERI: *La Vie de Monseigneur Ignace Cotelendi*, Aix 1673.

<sup>54</sup> *Bullarium Pont. C.P.F.*, I, 313-314.

<sup>55</sup> *Instructions given by The S. C. "De Propaganda Fide" to the Vicars Apostolic of the Kingdoms of Tonkin and Cochinchina in 1659*, "Omnis Terrae" (Roma), 1971/72, 120-130.

Vicarios Apostólicos a fundar el Seminario de Misiones, y a dejar en Roma sus Procuradores para tratar y activar los negocios ocurrentes.

Como Procuradores en Roma fueron designados los Sacerdotes Vicente Meur, Lucas Fernal de Favery y Miguel Gazil, mas los seglares Garibal, D'Argenson, y Pajot de la Chapelle. Todos eran miembros de la Congregación de los *Bons Amis*. Los Vicarios ya podían partir tranquilos. La Motte salió de París el 18 de julio de 1660, y después de reponerse de una enfermedad que estuvo a punto de llevarlo al sepulcro en Lyon, embarcaba en Marsella el 27 de noviembre. Sus compañeros eran los sacerdotes Bourges y Deydier. Para evitar el paso por los territorios portugueses de la India, atravesaron Siria, Mesopotamia, Persia, la península indostánica; y por el golfo de Bengala llegaban a Siam. En capítulo aparte veremos su apostolado misionero en esta nación y en Indochina.

Cotolendy emprendió el viaje el 6 de enero del 1661, con los sacerdotes Luis Chevreuil y Antonio Hainques, y siguió poco más o menos el mismo camino. Pero extenuado por la fatiga, fallecía en pleno viaje en la península india, el 16 de agosto. Pallu quedaba aún en París, planeando un proyecto que nunca ha de abandonar del todo, el establecimiento de una *unión* entre la Misión y la patria, y facilitar a los misioneros el viaje por mar, trabando relación con la Compañía Marítima de las Indias Orientales<sup>56</sup>. Por fin el 3 de enero del 1662 se puso en camino con siete sacerdotes misioneros, dirigiéndose por Aleppo, Bagdad, Surat, etc. De ellos nos ocuparemos en las Misiones de Indochina<sup>57</sup>.

<sup>56</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 55, y MONTALBÁN: *Manual de historia de las Misiones*, 462.

<sup>57</sup> Como Bibliografía general véase: a) sobre los *Vicarios Apostólicos*: BAUDIMENT, Louis: *François Pallu, principal fondateur de la Société des Missions Etrangères, 1626-1684*, Paris 1934, pp. 501; BUIJS, L.: *De erectione hierarchiae episcopalis in Missionibus*, "Bibliografía Missionaria", 1962, vol. XXVI, 163-173; FRONDEVILLE, Henri de: *Pierre Lambert de la Motte évêque de Beryte, 1624-1679*, "Revue Hist. Missions", 1924, 350-407; GERIN, Marcel: *Les Ordinaires de Missions*, en su obra "Le Gouvernement des Missions", pp. 159-209; GRENTROP, Theodore: *Zur Geschichte und Erneuerung der Apostolischen Vikare*, "Zeitschr. Missionsw.", 1926, 107-123, 177-194, 258-273; SANTOS HERNÁNDEZ, Angel: *Dirección periférica personal*, en su obra "Derecho Misional", 269-304; TING PONG, Lee Ign.: *Episcopal Hierarchy in the Missions*, "Euntes Docete", 1960, 181-225; VOESTEN, Guglielmus: *De origine Vicariorum Apostolicorum in relatione ad Lusitaniae colonias*, Venray (Holanda) 1937, 1924, pp. X-45; WINSLOW, F. J.: *Vicars and Prefects Apostolic*, Maryknoll 1924, pp. IV-141; FRIEDRIK, Karl: *Holland, die Wege der Missionshierarchie*, "Zeitschr Missions", 1921, 129-142; GRENTROP, Th.: *Das Amt der Apostolischen Vikare nach Natur und Rechtsinhalt*, *Ibid.*, 1926, 177-194; GRENTROP, Th.: *Die Pflichten der Apostolischen Vikare*, *Ibid.*, 1926, 258-273; KOWALSKY, Nikolaus: *Zur Entwicklungsgeschichte der Apostolischen Vikare*, "Neue Zeitschr. Missions", 1957, 271-286; *Les Evêchés titulaires conférés aux Missionnaires*, "Rev. Hist. Missions", 1935, 258-290.

b) Sobre los *Prefectos Apostólicos*: PAVESE, F.: *Il Prefetto Apostolico delle Missioni*, "Euntes Docete", 1962, 214-228, 386-411; 1963, 267-295; TING PONG, Lee: *Praefectus Missionis-Praefectus Apostolicus*, "Commentarium pro Relig. et Mission", 1956, 353-358; WINSLOW, F. J.: *Vicars and Prefects Apostolic*, Maryknoll 1924, pp. IV-141.

c) Sobre *Superiores de Misiones independientes*: PUGLIESE, Augustinus: *De Missionis sui juris eiusque Praelato*, "Comment. pro Religiosis et Missionariis", 1937, 37-44, 175-184.

### *El Seminario de París para Misiones Extranjeras*

El origen y fundación de este Seminario de París para las Misiones Extranjeras, hay que buscarlo en la misma institución de los Vicarios Apostólicos que acabamos de ver. Naturalmente no bastaba el nombramiento de estos Obispos Vicarios Apostólicos, pues ellos solos no podrían llevar adelante las Misiones encomendadas. Tenían necesidad de Misioneros que trabajasen bajo su directa e inmediata dirección, y fueran además independientes del régimen de Patronatos. Tenían que recibir de antemano una apropiada preparación, de modo que pudieran trabajar luego con garantías de fruto en las mismas Misiones; y por fin, tampoco podían descuidarse los auxilios y ayudas materiales tanto para la formación de los Misioneros, como para la sustentación de las Misiones, ya que éstas no podían esperar ayuda alguna del Patronato, como la recibían las demás. Aquí está el primer origen, y la razón primordial de este Seminario.

Tampoco se ha de buscar un fundador *único* del mismo, como tampoco un único administrador y organizador. La idea y la realización va desarrollándose paulatinamente, según los datos que iba proporcionando la experiencia, y que contribuiría en gran parte a determinar la verdadera sistematización y organización de la nueva Sociedad que se proyectaba, en servicio exclusivo de la Propaganda. El fundamento primero hemos de buscarlo en la misma previa designación de los Vicarios Apostólicos, que hubieran obrado con imperdonable imprudencia si se hubieran lanzado a las Misiones sin esta ayuda necesaria de la retaguardia <sup>58</sup>.

<sup>58</sup> Sobre esta Sociedad o Seminario se ha escrito ya muchísimo. Véase como ejemplo: LAUNAY, Adrien: *Histoire Générale de la Société des Missions Etrangères*, Paris 1929, 2.<sup>a</sup> ed., Ed. Tequi, vols. I-III; GOYAU, George: *Les Prêtres des Missions Etrangères*, Paris 1932, Grasset, pp. 287; BAUCKER: *La Société des Missions Etrangères*, "Etudes", 1896, t. 67, 498-514; CAVALLERA, Ferdinand, SJ.: *Aux origines de la Société des Missions Etrangères*, "Bulletin de Littérature Ecclésiastique", 1933, 173-186, 206-226; 1934, 17-31, 71-96; GIL, Hilarión, SJ.: *El Seminario de Misiones Extranjeras de París*, "El Siglo de las Misiones", 1914, 423-427; HUONDER, A.: *P. Alexander Rhodes SJ., und die Gründung des Pariser Seminars der auswärtigen Missionen*, ZM., 1913, 258-261; GUÉBRIANT DE: *Les origines de la Société des Missions Etrangères de Paris*, en "Apostolat Missionnaire de la France", Conférences données à l'Institut Catholique de Paris, II Série, 1924-1925, Paris 1926; y nuestra *Bibliografía Misional*, II, 160-163. SY, H.: *Le Séminaire de Missions Etrangères*, MS., Paris 1948, vols. I-II; LAUNAY, A.: *Documents historiques relatifs à la Société des Missions Etrangères*, Paris 1904; GUENNOU, Jean: *La fondation de la Société des Missions Etrangères de Paris*, "Sacrae Congr. de Prop. Fide, Memoria Rerum", 1971, vol. I, 1, 523-537; BAUDIMENTS, Louis: *François Pallu, principal fondateur de la Société des Missions Etrangères*, Paris 1934, pp. 501; FRONDEVILLE, Henri de: *Pierre de La Motte, Evêque de Beryte*, "Rev. Hist. Missions", 1924, 350-407; GUENNOU, Jean: *Les Missions Etrangères*, Paris 1963, pp. 288; *La Société des Missions Etrangères*, Paris 1923, pp. 164; BERNARD-MAÎTRE, Henri: *Le troisième Centenaire des Missions Etrangères de Paris*, "Spiritus", 1964, 415-419; DEDEBAN, P.: *L'Esprit apostolique des Missions Etrangères de Paris*, "Les Missions Catholiques", 1964, n. 94-95, 136-163; GUENNOU, Jean: *Le troisième Centenaire du Séminaire des Missions Etrangères de Paris*, "Neue Zeitschr. Missionsw", 1963, 290-299; OLLIER, E.: *1659-1959, Missions Etrangères de Paris*, "Bulletin M.E.P.", 1959, 913-915.



*Origen del Seminario*

Aun antes de ser elegidos Obispos o Vicarios Apostólicos, se dirigieron a la Propaganda los seleccionados Francisco Laval, Pedro de La Motte y sobre todo Francisco Pallu, con algunos sacerdotes más, pidiendo facultades para la erección de algún Seminario con finalidad misional, donde se educaran convenientemente los que deberían ser destinados a Misiones. Francisco Laval no se encontraba entonces en Roma, como los otros dos, pues, elegido Vicario Apostólico del Canadá, estaba preparándose para recibir la consagración episcopal. Pero había seguido en estrechas relaciones con Francisco Pallu, y por eso mismo firmaba también él la proposición hecha a la Propaganda Fide sobre la fundación de un Seminario de Misiones. En aquella relación se exponían al Cardenal Prefecto los motivos o razones de la propuesta. Decía así:

“Francisco Laval, Pedro Lambert, Francisco Pallu, y otros sacerdotes franceses, humildemente representan a Vuestras Eminencias, que hay en Francia bastantes eclesiásticos cultos y de buenas costumbres y experimentados, que quieren cooperar en la obra de la conversión de los infieles; y que es necesario, a fin de que esas Misiones se conserven y se aumenten, el comenzar cuanto antes la obra del Clero indígena en el Canadá, en China, Tonkín y Cochinchina, según los deseos de la Santa Sede y los decretos de Vuestras Eminencias; por lo que parece muy oportuno que haya siempre algunos que estén preparados para ser enviados en orden a ayudar a los Misioneros, o para establecer en otras regiones Misiones nuevas, si así le pareciere a la Sda. Congregación.

Por lo cual, no sólo es conveniente, sino necesario, el que se funde un Seminario con la finalidad exclusiva de propagar la fe entre los infieles, y en el que puedan ser admitidos sacerdotes, a fin de que examinen primero su vocación misionera, y luego se preparen con todas las maneras convenientes para las Misiones que les fueren encomendadas. Los suplicantes reconocen que ellos no pueden por sí solos llevar a la realidad este piadoso designio sin la licencia y la protección de Vuestras Eminencias, por lo que humildemente suplican el que se les conceda licencia, y los privilegios necesarios para establecer dicho Seminario, licencia que es digna de la gran piedad de Vuestras Eminencias. Los firmantes, pues, esperan que Vuestras Eminencias han de ayudar estos designios, y prometen por su parte que han de ser futuros Ministros fieles bajo la dirección de Vuestras Eminencias, a quienes Dios conserve”<sup>59</sup>.

La proposición está firmada por los suplicantes el día 1 de julio del 1658; los Cardenales la aceptaron para su consideración; pidieron a los firmantes que les dieran a conocer las condiciones, la planificación, ejercicios, régimen de gobierno o administración, adhesión de los miembros bien por juramento,

<sup>59</sup> *Arch. des Missions Etrangères*, vol. 27, p. 265; LAUNAY, Adrien: *Histoire Générale de la Société des Missions Etrangères*, Paris 1894, I, 39-40.

o por promesa, en servicio de la Misión, rentas, fundaciones, situación en fin y disposiciones del edificio mismo.

Eran, pues, muchas cosas las que exigían de antemano los Cardenales, y que por el momento eran de difícil solución; no conocemos la respuesta dada, que, si se dio de hecho, no tenía más remedio que ser una respuesta de carácter general: pues muchas de las cosas preguntadas por los Cardenales no podían ser respondidas antes de su regreso a Francia.

El 17 de noviembre del mismo 1658 era consagrado Pallu en la Basílica de San Pedro, y marchaba acto seguido a París, donde ya estaba La Motte. Al año siguiente recibían los Breves pontificios, que confirmaban sus nombramientos, y delimitaban sus jurisdicciones, y recordaban hasta dónde se extendían sus facultades en orden a conferir Ordenes Sagradas a los indígenas<sup>60</sup>.

Pallu comenzó enseguida su actividad en favor de sus propias Misiones; se le ofrecieron algunos jóvenes, tanto sacerdotes como seglares. Quiso él mismo dirigir su formación misionera, y los reunió a todos en un Castillo situado en Couarde, cerca de París, posesión de Madame Miramion, pariente del mismo Pallu. No olvidaba tampoco la fundación del Seminario, como había pedido a la Propaganda. Ayudado por Pedro La Motte, procuró buscarse amigos en París, tanto seglares como eclesiásticos, en la Congregación Mariana del P. Bagot, y en la Sociedad del Smo. Sacramento, y en otras pías asociaciones, a fin de que se encargaran de establecer en París, y de dirigir esta casa central, que habría de ser al mismo tiempo el Seminario, y el centro de toda la actividad misional de los Vicarios.

Los que tomaron este cargo fueron nombrados por los Vicarios, sus Procuradores. Así el 14 de junio del 1660, La Motte nombraba Procuradores suyos a los Sacerdotes Vicente de Meur y Lucas Fermanel de Favery, y a los seglares M. de Garibal y M. Woyer d'Argenson, a los que se les concedían las siguientes facultades: Conseguir del Rey en nombre suyo, las oportunas licencias para fundar una casa en la que pudieran formarse los futuros misioneros; presentar al Nuncio y al Sumo Pontífice a todos aquellos que juzgaran aptos para estas mismas Misiones; aceptar fundaciones y donativos en servicio de las Misiones; nombrar otros Procuradores en caso de que ellos no quisieran seguir siéndolo, o para caso de muerte; finalmente, hacer todo esto en su nombre, como si lo hicieran los Vicarios Apostólicos mismos<sup>61</sup>. Hecho esto, La Motte ya podía marchar tranquilo a su propia Misión, como de hecho lo hizo, saliendo de París el 18 de julio del 1660.

Quedaba en París todavía Francisco Pallu, el cual compraba en París una casa, a la que con el tiempo pudieran ser trasladados sus Seminaristas desde el Castillo de Couarde. Con fecha 3 de noviembre del 1661 también él nombraba sus propios Procuradores, a saber tres sacerdotes: De Meur, Fermanel y Gazil; y tres seglares: De Garibal, D'Argenson y Pajot de la Chapelle,

<sup>60</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 40-41.

<sup>61</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 52-53.

a los que concedió jurídicamente las mismas facultades para la administración de todos sus bienes en servicio de las Misiones<sup>62</sup>. En diciembre del 1661 se embarcaba en Lyon, con siete compañeros sacerdotes y misioneros, mas dos seglares. Los sacerdotes eran: Saisseval, Chereau, Brunel, Périgaud, Robert, Brindeau y Laneau; los seglares: Swetz y Felipe de Chameson-Foisy. La Motte había marchado con los sacerdotes Chevreuil y Hainques.

Todos ellos, tanto los sacerdotes como los seglares, pertenecían generalmente a la Congregación Mariana dirigida por el P. Bagot; tenía su centro en París, y varios otros centros dependientes en diversas ciudades de Francia. Entre sus miembros había algunos que deseaban una mayor formación espiritual, dentro de la misma Congregación, y formaban grupos especializados que utilizaban la sigla *Aa*, que venía a significar una *Asamblea*, y se desarrollaba de un modo un tanto secreto. Pues bien, de estos grupos *Aa* procedían normalmente los principales colaboradores de los Vicarios Apostólicos, y ante todo los mismos Procuradores<sup>63</sup>.

### *Fundación del Seminario*

Mientras Pallu seguía su viaje hacia el Oriente, sus Procuradores se preocupaban en Francia de fundar el Seminario de Misiones; habían comprado una posesión amplia en la calle Rue du Bac, que constaba de seis compartimentos o casas; había pertenecido al Obispo electo de Babilonia Juan Duval, que había recibido esa misma posesión como regalo, de Madame de Ricouart, con el fin de fundar un Seminario de Misioneros para Persia. No pudiendo ahora cumplir ese designio por su falta de salud, decidió pasar a la naciente Sociedad de Misioneros Parisienses, tanto la posesión de París, como las que tenía en Ispaham de Persia. El contrato de compra-venta se firmó el 16 de marzo del 1663, fecha en que puede ponerse la de la fundación del Seminario<sup>64</sup>. La aprobación *legal*, por parte de las autoridades civiles, dada por Luis XIV, lo fue en el mes de julio siguiente en favor, como decía expresamente "del Seminario para la conversión de los infieles en las regiones extranjeras". Al mismo tiempo le asignaba una renta anual de 15.000 francos<sup>65</sup>.

En el 1668 era elegido Superior del Seminario el Sacerdote Gazil, en cuya ceremonia de designación tuvo unas palabras elecutéssimas, como solía, el Obispo Bossuet<sup>66</sup>.

Pero este *primer* mandato de Gazil era propiamente *provisional*, con el fin de que pudiera ser transferida la correspondiente jurisdicción eclesiástica desde la Parroquia de Saint Germain, a la que pertenecía el Seminario, a la

<sup>62</sup> *Arch. des M. E.*, vol. 165, p. 13; LAUNAY: *O. c.*, I, 59.

<sup>63</sup> CAVALLERÁ, F., SJ.: *Aux origines de la Société des Missions Etrangères. L'Aa de Paris*, "Bulletin de Littérature Ecclésiastique", 1933, 173-186, 206-226; 1934, 17-31, 71-96, con muchos documentos.

<sup>64</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 75-76.

<sup>65</sup> *Ibid.*, 78.

<sup>66</sup> GOYAU, G.: *Bossuet et l'apostolat missionnaire*, en "L'Eglise en Marche", I, Paris 1933, pp. 157-190.

misma nueva sede de la Sociedad para las Misiones Extranjeras. En fecha del 11 de junio del año siguiente, 1664, tenía lugar la primera reunión o Asamblea general de la Nueva Sociedad, en la capilla del Seminario, y a mayoría de votos era elegido primer Superior el sacerdote Vicente de Meur; también eran nombrados los restantes superiores subalternos: asistente primero Bézard, ecónomo Fermanel; y además el Profesor de Teología y Director espiritual de los Seminaristas. Así quedaba ya definitivamente fundado el Seminario de Misiones, en cuya fundación podrían ir distinguiéndose los siguientes pasos: los Vicarios pedían a Propaganda Fide la correspondiente licencia o facultad, y habían dejado nombrados sus correspondientes Procuradores para que actuaran en sus nombres; estos Procuradores comenzaron a cumplir el plan de los Vicarios Apostólicos mediante la adquisición de una casa y mediante el reconocimiento legal por el Estado y las Autoridades eclesiásticas. Comenzó de suyo el día 27 de octubre del 1663, aunque la organización definitiva hay que retrasarla hasta las elecciones hechas el 11 de junio del 1664<sup>67</sup>.

Por lo tanto, el primer Superior jurídicamente constituido, era Vicente de Meur, que pertenecía al grupo *Aa* de la Congregación del P. Bagot, de París. Nacido en el 1628, había sido párroco en Saint André de la Bellière, y adherido además a la Capellanía Real. Era Doctor en Sda. Teología, y había defendido la tesis de que deberían ser tenidos como cismáticos, los que no aceptaran la condenación de las cinco Proposiciones de Jansenio; esta tesis doctoral había merecido un Breve pontificio de alabanza, y le había concitado la animosidad de muchos Jansenistas.

Tan pronto como fue elegido Superior, pedía a las Autoridades Romanas la confirmación del Seminario; fue concedida por el Cardenal Flavio Chigi, Legado Pontificio en Francia, con fecha III Idus Augusti 1664. Con esta aprobación definitiva quedaba ya canónica y jurídicamente fundada la Sociedad de Misiones Extranjeras de París, con una especial finalidad de formar clero nativo en las Misiones mismas; constaba de diversos miembros; los Obispos-Vicarios Apostólicos, los Misioneros mismos, y los Superiores del Seminario; y de un *Seminario* para la selección de vocaciones, y para continuar toda la obra misional iniciada por los Vicarios, y la administración total de la actividad misional de los mismos en Francia.

Como principales fundadores pueden tenerse los siguientes: Pallu y La Motte, nombrados Vicarios Apostólicos, y que habían pedido a la Propaganda la correspondiente facultad; otros como Bourges, Deydier, Chevreuil, Laneau, etc., habían marchado ya a las Misiones acompañando a los Vicarios; por fin Gazil, De Meur, Fermanel, Poitevin, y sus compañeros, designados Procuradores, y que eran los que habían organizado definitivamente el Seminario y la Sociedad Parisiense de Misiones<sup>68</sup>.

<sup>67</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 80.

<sup>68</sup> LAUNAY: *O. c.*, 83-84.

*Monita ad Missionarios*

La nueva Sociedad no estaba aún bien determinada en sus Estatutos o Constituciones; comprendía juntamente a Misioneros en activo en las mismas Misiones, y a Superiores del Seminario para la formación de los clérigos, dentro y fuera de Francia.

En cuanto a los *primeros Misioneros*, los que acompañaban a los Vicarios Apostólicos no tenían conocimiento alguno de las Misiones, ni experiencia ninguna de la vida misionera. Una vez adquirida esta primera experiencia en las mismas Misiones, decidieron los Vicarios Apostólicos tener una reunión de todos, para determinar algunas cosas de común acuerdo para la nueva y naciente Sociedad misionera. Esa reunión se tuvo realmente, y asistieron a ella, además de los Vicarios, los Misioneros principales que pudieron acudir: Deydier, Brindeau, Laneau, Hainques, etc. De esa reunión, y sus consiguientes discusiones, salió una obra que llevaba por título: *Institutiones ad munera apostolica rite obeunda, perutiles missionibus Chinae, Tunchini, Cochinsinae, atque Siami, accommodatae a Missionariis Congregationis de Propaganda Fide, Juthiae Regia Siami congregatis*<sup>69</sup>. Comúnmente se le conoce con el nombre de *Monita ad Missionarios*, título que tomó definitivamente después de las primeras ediciones.

Se contienen en la obra tres ideas principales: la santificación del Misionero mediante el apostolado ordinario por la salvación de las almas; la conversión de los infieles; y la organización de Iglesias. Toda la historia ulterior de esta Sociedad de Misiones del Seminario de París, no será sino la aplicación de estas ideas y normas estatuidas por los primeros Vicarios y sus Misioneros, teniendo en cuenta naturalmente las circunstancias de espacio y tiempo. El libro va dividido en diez capítulos:

*El primero* trata de las tentaciones que deben superar los Misioneros, y de los modos y medios que deberán usar, sobre todo la oración y la penitencia; *el segundo* examina la preparación previa antes de iniciar la predicación, y consiste principalmente en oración y ayuno; *el tercero* trata de los medios humanos que se habrán de utilizar, y desde luego se deben rechazar toda clase de comercio, toda fuerza, y toda clase de artes y estudios, cuando impiden al Misionero dedicarse a su labor apostólica; los capítulos *cuarto* al *octavo*, hablan de la doctrina que hay que predicar a los paganos, ante todo con el buen ejemplo de cada uno de los Misioneros, con su caridad, prudencia, moderación; luego por la palabra que habrá de entregar la doctrina recibida por la revelación, y que ha de ser conveniente y gradualmente explicada: el capítulo *noveno* trata del gobierno en las mismas Misiones, o puestos de Misión, en relación con los fieles mismos y con los catequistas. Finalmente el *décimo*, y, como ápice de toda la obra, trata de la cuestión del sacerdocio y de los sacerdotes nativos, que habrán de elegirse particularmente de entre los catequistas más idóneos.

<sup>69</sup> Impreso en Roma el año 1669.

Pero han de entenderse bien estos Avisos o *Monita*. No se trata de unas Constituciones por las que se gobierne la misma Sociedad; sino de *normas* contenidas en esta especie de Directorio, que puedan servir a los Misioneros, a fin de que puedan ir desarrollando con fruto su apostolado en las Misiones. Y como fruto, además, de estas mismas deliberaciones, se vino a la fundación de un Seminario para nativos en Siam<sup>70</sup>.

### *Plan de fundación de una Congregación Religiosa*

En la misma reunión de Misioneros de Siam, se trató el punto de apuntalar bien, y de enriquecer la misma Sociedad misionera que acababan de fundar, o mejor que se trataba de fundar de modo estable. Porque en la realidad, los Vicarios Apostólicos, al marchar a sus misiones, habían llevado consigo algunos compañeros, dejando a otros en París como directores del Seminario. Pero todos ellos, unos y otros, eran sacerdotes *seculares*. ¿Qué lazo de unión y de continuidad había entre unos y otros, con el que pudieran unirse en una verdadera sociedad? Porque es de notar que ni los Vicarios mismos, ni mucho menos sus Misioneros estaban ligados por *voto* ninguno o *promesa* a esta acción misional; ni quedaban sometidos tampoco a ningún Superior común o general. El único lazo existente entonces, podía decirse que era la voluntad de cada uno de ellos, movida eso sí, por la gracia. Pero podía dudarse con razón si este solo lazo o ligamento, sería suficiente para mantener con vida la sociedad iniciada. Ciertamente que, sin un lazo ulterior, no podría subsistir. Por esta razón precisamente, el Vicario La Motte comenzó a pensar en la conveniencia de fundar entre sí una *Congregación religiosa*, bien apoyada en una reglamentación severa, alimentada con sus ejercicios propios de piedad, y compuesta de sacerdotes, hermanos y seglares<sup>71</sup>.

Según el plan que presentaba, deberían quedar ligados por tres votos, como los demás Religiosos, de Pobreza, Castidad y Obediencia; además un *cuarto voto* hecho al Sumo Pontífice, por el que se obligaran, por obediencia, a tomar y seguir en la labor misional comenzada. Deberían además abdicar a cualquier beneficio o prelatura, a no ser que fueran obligados a ello por la competente autoridad eclesiástica; pero aun entonces no podrían aceptar ese beneficio o prelatura sin la previa consulta de sus Superiores. Se imponían, además, tres horas diarias de oración, ayuno durante toda la vida, sin exceptuar ni siquiera los Domingos, abstinencia de vino fuera de las fiestas de Pascua, Navidad, Pentecostés, etc., etc. Y daba la razón de esta extrema austeridad; que las iglesias que ellos habían de fundar, deberían considerarse como las iglesias de la primitiva cristiandad; por lo que era necesario renovar aquel mismo espíritu de puridad y penitencia.

A este designio o plan presentado por La Motte, se opuso en absoluto Francisco Pallu, que tenía otra concepción distinta de esta Sociedad Parisiense, y conocía además el pensamiento que sobre la misma tenía la Con-

<sup>70</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 97-100.

<sup>71</sup> *Arch. des M. E.*, vol. 201, p. 268; LAUNAY: *O. c.*, I, 110-111.

gregación de la Propaganda. Tampoco la admitían los demás Misioneros, pues juzgaban que todas aquellas prescripciones resultarían imposibles de cumplir en el apostolado misionero.

Seguía insistiendo La Motte en su plan, y hasta llegó a convencer en parte, al mismo Pallu, al menos en el punto de la fundación de una Congregación Religiosa. Pero en todo caso, antes de dar el paso definitivo, había que informar a las autoridades romanas; se decidió que el mismo Pallu regresara a Europa para informar a la Santa Sede del estado de las nuevas Misiones, para someter a la probación pontificia los *Monita Missionaria*, y para tratar con los compañeros de París de todos estos asuntos antes de someterlos a la misma Propaganda<sup>72</sup>.

Tan pronto como llegó a Francia, trató estos temas con los que habían quedado en París al frente del Seminario, sobre todo con Vicente de Meur, y luego con sus sucesor Gazil; ninguno de ellos se avenía a aceptar esa organización de *Congregación Religiosa* presentada por La Motte. El mismo Gazil marchó personalmente a Roma para sostener una posición contraria ante la Propaganda. Tenemos ahora dos pareceres encontrados acerca de la misma institución: Pallu que defendía, como La Motte, la organización en Congregación Religiosa; y Gazil, superior del Seminario, que defendía la posición contraria. El asunto se pasó para su examen a diversos teólogos, entre ellos el P. Bona, que era entonces Abad del Monasterio de San Bernardo en las Termas, y luego sería Cardenal. Por la parte teológica no había dificultad ninguna en la concepción de los Misioneros, pero creían que no se debía proceder hasta la fundación precisamente de una Congregación Religiosa. Y esta fue también la sentencia definitiva de la Propaganda, en su reunión general del 13 de agosto del 1669, aprobada por el Papa con fecha del 6 de septiembre. Por tanto, todos los parisienses deberían quedar como sacerdotes *seculares*, sin que hubieran de ligarse a la Sociedad por ninguna clase de votos religiosos<sup>73</sup>. En cuanto a los Avisos o *Monita*, quedaba aprobada la obra en su totalidad, porque “estaba llena de espíritu apostólico, era conforme a la fe, y necesaria a los sacerdotes que se dedicaran de lleno a la conversión de las almas<sup>74</sup>.”

### *Los Estatutos del año 1700*

Hasta el año 1700 la condición jurídica de la Sociedad había permanecido la misma de la fundación del 1663. Pero faltaba un Reglamento, o unos Estatutos, que fijaran su *estabilidad*, y determinaran los derechos, las obligaciones, y las atribuciones de cada uno de sus miembros. Estos Estatutos quedaron en parte determinados, a partir del 1700. La situación anterior se explicaba en parte, por el hecho de que la Sociedad no había tenido nunca propiamente un fundador único, ni un único Superior General; constaba de

<sup>72</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 110-114.

<sup>73</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 176.

<sup>74</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 178.

una doble clase de miembros: los que vivían en el Seminario de París, y los que trabajaban activamente en las Misiones. En el 1700 tenía cuatro misiones bajo la dirección inmediata de sus Vicarios Apostólicos. Pero estos Vicarios, y los Superiores del Seminario de París, no tenían más vínculo común de unión que el de un mismo fin. Las Letras Patentes correspondientes daban una condición legal a toda la Sociedad, pero no especificaban ni los derechos ni las obligaciones respectivas.

Esta era la primera cuestión que había que decidir. El Vicario Pallu había dado su solución personal en carta del año 1673: el gobierno en las Misiones pertenecería a los Vicarios Apostólicos; y el régimen del Seminario a los Superiores del mismo; pero unos y otros deberían oír el consejo de los demás en las cosas de mayor monta. Los dos primeros principios eran clarísimos ciertamente, y fácilmente aplicables, tanto en las Misiones como en el Seminario; pero el tercero se dejaba a la buena voluntad, y al juicio de las dos partes, de un modo bastante vago e indeterminado. Por ello, en las Misiones los Vicarios Apostólicos nombraban su propio Procurador general, que diese los destinos a los nuevos Misioneros, y dividiera los subsidios entre las diversas Misiones. Así en el 1674.

En el 1682 había no ya un solo Procurador, sino *cuatro* para las cuatro Misiones. Los Vicarios Apostólicos, después de varias tentativas probadas, decidieron enviar a París a cuatro representantes, o Compromisarios, que en su nombre y con su autoridad, trataran todo este problema con los Superiores del Seminario. Estos Compromisarios eran: Luis Cicé por las Misiones de China, Gabriel Delavigne por las del Tonkin, Marín Labbé por las de Cochinchina, y Alejandro Pocquet por las de Siam. Por parte del Seminario intervenían Juan Tremblay, antiguo misionero en el Canadá, Salomón Prioux, doctor por la Sorbona, Carlos de Brisacier y Luis Tiberge; estos dos últimos eran los directores del Seminario de París. Eran, pues, ocho en total, y se aprestaban a redactar los Estatutos definitivos de la Sociedad.

Pero antes de proceder a la redacción de los Estatutos en sus correspondientes artículos, quisieron determinar de antemano dos principios *específicos* generales de toda la Sociedad, a saber: que era una Sociedad de *sacerdotes seculares*, y que *no* debería tener un *Superior General*. Comentemos un poco estos dos principios.

*Sociedad Secular.* Ante todo debía ser una sociedad totalmente secular, no de orden religioso, y por tanto sin votos religiosos para el foro externo: cuando se trató el punto de transformarla en Congregación Religiosa, se opuso decididamente el Seminario de París, y esa postura fue aprobada por la Santa Sede. No es que tuviesen en menos los votos religiosos, sino que atendían tan sólo a la finalidad propia de su Sociedad, que consistía en fundar iglesias en territorios de misión al modo de las Iglesias plenamente constituidas, en las que ni los Pastores ni los sacerdotes están ligados por los votos religiosos. Por tanto se trataba de conservar esa semejanza. La Sociedad Parisiense es semejante por su misma constitución al clero de las dió-



cesis. Teniendo como fin formar y dirigir sacerdotes *seculares*, también debe permanecer como secular ella misma. Fundada para erigir y gobernar iglesias en territorios de misión, debe tener sacerdotes y Obispos del todo semejantes a los sacerdotes y Obispos que gobiernan las diócesis normales en todo el mundo. Por tanto, no había que exigir los votos de pobreza y obediencia, aunque debería, eso sí, existir en todos los miembros la *virtud* correspondiente de obediencia y de pobreza por razón de perfección solamente, a la que deben tender todos los varones apostólicos: la adhesión a la actividad misional se ha de poner en la donación espontánea de cada uno, en la buena voluntad una otra vez reafirmada, en la caridad, sin que haya que exigir más que la firme resolución de permanecer hasta la muerte en la propia vocación misionera <sup>75</sup>.

*Sin Superior General propio.* Formada la Sociedad por los sacerdotes del Seminario de París, y por las diversas Misiones independientes, venía a ser semejante a una especie de Confederación *sin Presidente*. A primera vista aparece algo desacostumbrado y extraño. Pero ha de explicarse por la misma finalidad de la Sociedad, la de fundar Iglesias; ahora bien, en las Iglesias regularmente fundadas no debe haber ninguna otra potestad *intermedia* entre el Obispo y sus sacerdotes, fuera de la del Romano Pontífice. Por tanto no hay lugar para un Superior General. Queda además el motivo de la fundación, pues no habiendo tenido ni un único fundador, ni un único legislador, no se ve razón para que tenga un único Superior.

A pesar de todo, debe existir algún género de potestad legislativa, en nombre de los Superiores, y que venga a ser como un vínculo común entre todos los miembros de la Sociedad. Por eso precisamente, La Motte y Pallu habían designado cuatro Procuradores o representantes de las Misiones, que vinieran a ser como el *consejo* de las cuatro Misiones; y por eso también, el Vicario Apostólico Laneau había transferido al Seminario de París las potestades de este Consejo de Misioneros. Y esta decisión fue también conservada y aceptada para el futuro por los Compromisarios, reunidos en París el año 1700 para redactar los Estatutos comunes, pues el Seminario de París, tenía continuas relaciones con las autoridades romanas, como fuente de doctrina; y se encontraba en Francia, donde se debían recoger los subsidios para el sostenimiento de las Misiones. Poseía, por añadidura, aquella estabilidad que faltaba en los mismos Vicarios Apostólicos, que pueden ser cambiados, o destituidos incluso, por la Santa Sede. Por medio del Seminario los miembros quedaban unidos a la misma Sociedad, y por medio del mismo trataban todos sus asuntos de orden general las mismas Misiones. Luego el Seminario venía a ser como el centro donde convergían todas las líneas de esta inmensa conferencia. Y sobre los Vicarios Apostólicos, lo mismo que sobre los Superiores del Seminario, estaba siempre la Congregación de Propaganda Fide, y por su medio el mismo Sumo Pontífice <sup>76</sup>.

<sup>75</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 415-417.

<sup>76</sup> LAUNAY: *O. c.*, I, 417-420.

### *Ordenaciones o Estatutos principales*

Quedaban, pues, inmutables los dos principios básicos anteriores. Y se aceptaba además al mismo Seminario, como *centro base* de toda la Sociedad. Con estos principios comenzaron los delegados la redacción de los demás Estatutos, comprendidos en 14 capítulos, que más o menos, permanecieron en vigor hasta la última reforma del año 1921<sup>77</sup>. Los 14 capítulos podrían reducirse a cinco puntos principales, a saber:

1) Finalidad de la Sociedad y sus miembros; 2) Régimen general; 3) Selección y preparación de los Misioneros; 4) Instituciones necesarias tanto para las obras como para el gobierno de la misma Sociedad; 5) El Seminario y las Procuras en la administración de los bienes temporales.

En el *capítulo primero* quedaba establecido lo siguiente: a) elevar al sacerdocio a todos los que se manifestaran capaces de ello; b) tener cuidado de los neo-cristianos; c) trabajar en la conversión de los paganos; en todo caso los fines citados habrían de perseguirse en el orden anunciado. Como consecuencia natural, se añadía que tan pronto como una iglesia pudiera bastarse a sí misma con su propio clero nativo y con sus propios medios, la Sociedad de París la entregaría al clero local, con todos sus edificios, para comenzar en otra parte una nueva Misión según los deseos de la Santa Sede.

El gobierno general de la Sociedad se tendría colectivamente por los Vicarios Apostólicos, por los Superiores de las Misiones, y por los directores del Seminario, reunidos en *Consejo*. Como centro general debería tenerse el Seminario Parisiense, llamado desde los primeros Estatutos "vínculo de unión para todas las Misiones, y fundamento de su sustentación, única institución legítima y permanente, que puede recibir donativos y legados y poseer bienes en Europa". Pero el Seminario es gobernado por sus Superiores propios, y de él dependen todas las instituciones comunes, como son los Seminarios generales y las Procuras, y todos los miembros que estén fuera de la jurisdicción de los Vicarios Apostólicos.

Los Superiores del Seminario deben preocuparse de la formación y preparación de los Misioneros, y de su destino a las diversas Misiones según las necesidades de cada una. Y en cuanto a la formación de esos Misioneros, se recomiendan sobre todo estas virtudes: caridad, mansedumbre, pureza, sobriedad, integridad y modestia.

Las Procuras habían de establecerse sobre todo en los puertos marítimos más frecuentados por los navíos, y en ellas deberían vivir al menos tres Procuradores que tuvieran el cuidado de todos los asuntos y negocios de las Misiones y de los Misioneros. La Administración general se dejaba también en manos del Seminario, aunque bajo la supervisión de los Vicarios Apostólicos. Cada tres años sería designada por los Superiores del Seminario la persona que debería ejecutar todo lo que se decretara en este campo.

En estos Estatutos generales nada se decía de la organización misma de

<sup>77</sup> *Arch. des M. E.*, vol. 169, pp. 247-283.

las Misiones, que deberían ser gobernadas por los respectivos Vicarios de modo independiente de la misma Sociedad como tal; tampoco del régimen interno del mismo Seminario. La reglamentación de este último se hizo desde el 1700 al 1720, en orden a la formación de los Seminaristas. Pero los estudios teológicos habían de enfocarse según las dificultades especiales que los destinados encontrarían en sus Misiones de destino<sup>78</sup>.

### *La nueva organización a partir del 1921*

Hasta el 1921 la organización interna de la Sociedad siguió funcionando del modo que hemos expuesto, esto es, el gobierno de toda ella quedaba confiado a un *Consejo* de Superiores, presidido por el Superior del Seminario de París. Pero en el Código de Derecho Canónico promulgado en el 1917 se insertaban unas nuevas disposiciones jurídicas, que aconsejaban el que el Superior del Seminario Parisiense fuera investido de poderes de *Superior General*, con todos los derechos y facultades propios de estos Superiores Generales, y en el cual reside, como se afirma en el artículo 24 de los Estatutos, la suprema autoridad. Por lo tanto, había que distinguir una doble actividad en el mismo Seminario de Pañrís: *una* consistía en la administración general propiamente dicha, y la *otra* en la docencia y formación de los Seminaristas.

Para el gobierno o administración general, el Superior estaba asistido por un Consejo central formado por diversos delegados de las Misiones. Fuera del Seminario, cada Misión tenía, naturalmente, su propia organización. Pues las Misiones, sean Vicariatos o Diócesis, son entidades independientes entre sí, con autonomía propia, en relación con todas aquellas cosas que no sean contrarias a los Estatutos generales de la Sociedad. Los miembros de todas esas Misiones dependen *en cuanto Misioneros*, tan sólo del Sumo Pontífice por medio de la Propaganda Fide y de los Vicarios Apostólicos u Obispos diocesanos. El Superior General es elegido por un Capítulo de miembros, que se reúne cada diez años<sup>79</sup>.

### *Algunas ordenaciones de orden jurídico*

Se refieren estas ordenaciones sobre todo al problema de la *excardinación-incardinación* de sus miembros. Hemos dicho cómo desde el principio la Sociedad venía a imitar en sus miembros el clero ordinario de las diócesis. Por tanto, los miembros de la Sociedad no se tenían como excardinados de sus propias diócesis, aunque permanecieran agregados a una Misión determinada. Tan solo, cuando, ya sacerdotes, dejaban el Seminario para marchar a una Misión determinada, emitían el que se llamaba *bon propos*, que deberían renovar ante el Superior de la correspondiente Misión; este *bon propos* venía a equivaler al juramento perpetuo emitido en otros Institutos Religio-

<sup>78</sup> LAUNAY: *O. c.*, 421-440.

<sup>79</sup> GOYAU: *O. c.*, 109-114.

sos. Pero no tenía la fuerza de una agregación definitiva a la Sociedad, sino después de tres años de permanencia en la Misión. Con esta agregación definitiva cesaba la incardinación a la diócesis de origen.

Pero todas estas normas no se conformaban con las facultades concedidas por la Propaganda al Superior General, según las cuales podía ya él mismo conceder las sagradas Ordenes a sus súbditos sin las Letras dimisorias de sus Obispos de origen; las podía conceder el Superior General, pero después que hubieran emitido el juramento de servicio perpetuo a las Misiones. Pero se veía claramente que este nuevo Juramento no equivalía al antiguo *bon propos*<sup>80</sup>.

Para dar una solución jurídica a todas estas dificultades, los parisienses quedaban asimilados en adelante a los demás Institutos Misioneros, en los que este Juramento prestado antes de la Ordenación sacerdotal, *excardinaba* de las propias diócesis, e *incardinaba* en el Instituto. Todos estos Institutos dependen de la Propaganda, y con ello se atiende también a la uniformidad en la misma organización periférica de las Misiones<sup>81</sup>.

ANGEL SANTOS HERNÁNDEZ, S. I.  
*Universidad "Comillas" (Madrid)*

<sup>80</sup> PAVENTI, S.: *De Juramento ad de titulo Missionis*, Roma 1946, 110-111.

<sup>81</sup> Véase nuestro *Derecho Misional*, 363-364.